

INFORME AL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.

**VIGENCIA
2019**

**Primer
semestre**



**Personería
de Bogotá, D. C.**
Al servicio de la ciudad



Personería de Bogotá D.C.

Equipo Directivo

Carmen Teresa Castañeda Villamizar

Personera de Bogotá D.C.

Rosalba Jazmín Cabrales Romero

Personera Auxiliar

Maryemelina Daza Mendoza

Secretaria General

Diana Margarita Jaimes Plata

Personera Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

Juan Pablo Contreras Lizarazo

Personero Delegado para la Coordinación de Veedurías

Gustavo Adolfo Castro Capera

Personero Delegado para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios

Luz Stella García Forero

Personera Delegada para la Coordinación de Personerías Locales

Vlasov David Vega Rocha

Jefe Oficina Asesora de Divulgación y Prensa

German Uriel Rojas

Director de Planeación

Omar Ernesto Herrera Sánchez

Jefe Oficina de Control Interno

Revisión y Consolidación:

Jim Joiver Torres Camacho

Profesional Especializado – Secretaria General



INFORME DE GESTIÓN
PRIMER SEMESTRE DE 2019
Personería de Bogotá D.C.

Contenido

RESENTACIÓN	4
1. PERSONERÍA AUXILIAR.....	6
1.1. Atención Telefónica - Línea 143	6
1.2. Atención Virtual – Chat	9
1.3. Acciones de Tutela	10
1.4. Representación judicial	12
2. EJE DE VEEDURÍA	13
2.1. Actuaciones de prevención y control a la función pública y principales logros.	13
2.2. Audiencias públicas o mesas de trabajo	22
2.3. Eventos.....	26
2.4. Atención y trámite de peticiones.	28
3. EJE DISCIPLINARIO	33
4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS	37
4.1. Orientación y Asistencia al Ciudadano.....	37
4.2. Intervención Procesal Del Ministerio Público	42
4.3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales	50
4.4. Instrumentos complementarios de protección de derechos.....	53
4.5. Servicios	63
4.6. Proyecto de inversión “Promoción y defensa de los derechos humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto”	66
4.7. Logros Asociados a la Gestión Primer Semestre	68
5. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES	79
5.1. Ministerio Público	79
5.2. Prevención y control a la función pública	81
5.3. Derechos Humanos	81
6. OFICINA ASESORA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA.....	84
6.1. Comunicación Externa	84
6.2. Comunicación Interna	90
6.3. Medición en medios de comunicación	91



Presentación

La Personería de Bogotá, es un órgano de control del Distrito Capital que, con enfoque social, en el marco de un Estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la Ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los(as) servidores(as) públicos(as).

En este sentido, en 2016, la Personería de Bogotá, armonizó su plataforma estratégica en el marco del naciente Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” adoptado mediante Acuerdo Distrital 645 del 2016, para ello, se expidió la resolución 1004 de noviembre 28 de 2016, *“Por la cual se adopta la plataforma estratégica de la Personería de Bogotá D.C. para el periodo comprendido entre 2016 – 2020”*, manifestando mediante ésta, los lineamientos que orientarían su accionar para el siguiente cuatrienio.

Es así como el presente documento resume las acciones y logros más relevantes de la gestión realizada por la Personería de Bogotá durante el primer semestre de la vigencia 2019, los cuales aportan al cumplimiento de los objetivos definidos para el cuatrienio 2016-2020, a través de la implementación de acciones ejecutadas por las cuatro (4) coordinaciones misionales: a) Ministerio Público y Derecho Humanos, b) Disciplinarios, c) Veedurías y d) Personerías Locales, a través de los diferentes proyectos de inversión y en el marco del cumplimiento de sus funciones definidas en el Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 34 de 1993 y Acuerdo 514 de 2012.

Es importante aclarar que el presente informe hace referencia a la gestión misional desarrollada por la entidad, y que para efectos de conocer los resultados de aspectos como ejecución presupuestal, avance de cumplimiento de metas e indicadores del plan estratégico institucional, Talento Humano, Contratación pública y estrategias de lucha contra la



corrupción, tal información se encuentra publicada en la página web de la entidad: <http://www.personeriabogota.gov.co>, en el menú desplegable “Transparencia” espacio diseñado para tal fin, según lo establecido en la ley 1712 de 2014, de transparencia y del derecho de acceso a la información.

El actuar misional de la Personería de Bogotá se relaciona en el presente informe, mediante una estructura basada en componentes, de tal forma que permitan abordar las funciones encomendada a la entidad y para lo cual se detallan de la siguiente manera:

Como primer componente, se presenta la gestión realizada por la Personería Auxiliar desagregando los resultados de la Línea 143 de la Personería de Bogotá, que presta servicios a la ciudadanía, como también los resultados del servicio de chat, herramienta tecnológica que permite el acercamiento a la ciudadanía en tiempo real, del mismo modo se presenta los resultados de la gestión adelantada por la Oficina Asesora Jurídica, en relación con la representación judicial de la entidad.

El segundo componente del presente informe comprende los resultados de la gestión realizada por las diferentes delegadas de veedurías, en temáticas que fueron de alto impacto para la ciudad.

En el tercer componente se presenta la gestión realizada por el eje disciplinario, mediante las estadísticas que permiten evidenciar los avances en cada una de las etapas que comprenden el actuar disciplinario que ejerce la entidad.

El cuarto componente contiene la gestión realizada por el eje del Ministerio Público y Derechos Humanos, que comprende:

- Orientación y asistencia real al ciudadano.
- Intervención procesal del ministerio público.
- Medidas de intervención especial en derechos fundamentales.
- Instrumentos complementarios de protección de derechos.
- Servicios.

El quinto componente aborda la gestión realizada por las Personerías Locales, describiendo las actividades desarrolladas en ejercicio de sus funciones, las cuales abarcan los ejes misionales de Veeduría, Ministerio Público y Derechos Humanos. Allí se presentan de forma cuantitativa las actuaciones adelantadas.

Para finalizar, se presentan los resultados de las actividades realizadas por la Oficina Asesora de Divulgación y Prensa por medio de estrategias y mecanismos de comunicación, las cuales dan cuenta de la gestión institucional y visibilizan los productos y servicios entregados a los usuarios internos y externos de la entidad.



1. PERSONERÍA AUXILIAR

La gestión adelantada por la Personería Auxiliar, correspondiente al primer semestre 2019, comprende el cumplimiento de las funciones encomendadas según el Acuerdo 034 de 1993, relacionadas con el reemplazo de la Personera de Bogotá en los casos de falta temporal o impedimentos; trámite de actuaciones disciplinarias respecto de las cuales la señora personera de Bogotá, D.C., se haya separado; la participación y presidencia de los diferentes comités que tiene la entidad, verificando el cumplimiento de la diferentes actividades previstas en cada uno de ellos.

Igualmente, de conformidad con el artículo 14 de la Resolución Interna 473 de 2017, esta dependencia tiene a cargo las actividades de dirección, operación, coordinación y seguimiento al Grupo de Trabajo para el servicio del al ciudadano a través de 2 canales de atención:

- Atención telefónica (Línea 143)
- Atención virtual (chat institucional).

Estos canales le permiten al ciudadano acceder de manera fácil e inmediata a la información y los servicios que ofrece la entidad, sin tener que desplazarse y con un horario de atención durante las 24 horas al día, los 365 días al año.

Actualmente el grupo de trabajo está conformado por funcionarios de diferentes disciplinas, quienes atienden de acuerdo con protocolos diseñados y clasificados por tema, lo que ha permitido brindar una oportuna y óptima atención, criterios de calidad y eficiencia, garantizando los derechos de los ciudadanos.

1.1. Atención Telefónica - Línea 143

La línea 143 se concibe como un instrumento que se gestiona con el propósito de tener un canal permanente de comunicación con la ciudadanía, esta línea funciona como una herramienta para salvaguardar el legítimo y real ejercicio de los derechos fundamentales de la ciudadanía, a la vez que garantiza el cumplimiento de los deberes por parte de autoridades y ciudadanos.

En este sentido, la Personería de Bogotá a través de la Línea 143 recibe vía telefónica los distintos requerimientos por parte de la ciudadanía, cuando la misma considera que alguno de sus derechos se encuentran amenazados o vulnerados. Para acceder a los servicios, el



ciudadano marca 143 desde un teléfono fijo o celular y es atendido por uno de los agentes de servicio, encargado de gestionar las solicitudes ante otras entidades y realizar el seguimiento correspondiente, para lo cual realiza las siguientes acciones:

- ✓ Registrar los requerimientos.
- ✓ Orientar al ciudadano.
- ✓ Brindar asesoría.
- ✓ Gestionar las peticiones ante las autoridades o instituciones competentes.
- ✓ Coadyuvar en la solución de problemas institucionales que afectan o pueden afectar a los ciudadanos.
- ✓ Escalar los requerimientos, de acuerdo con la competencia y/o alcance establecido en los protocolos.

Los requerimientos son radicados bajo un número consecutivo en el sistema SINPROC¹, lo que le permite al ciudadano hacer seguimiento a su petición a través de la página web de la entidad

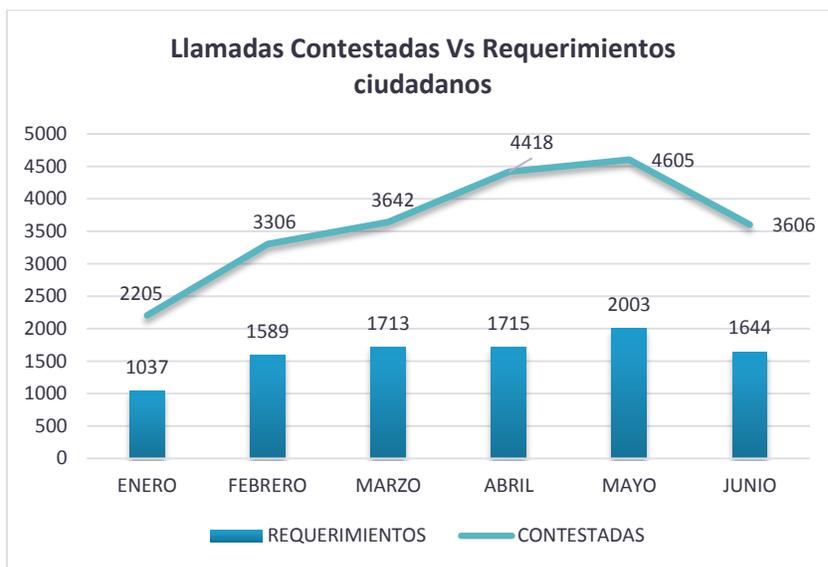
En el primer semestre de 2019 fueron contestadas en la Línea 143 un total de 21.782 llamadas, de las cuales un 44,54%, es decir, 9701 se convirtieron en requerimientos ciudadanos gestionados, orientados y/o tramitados por los agentes de la Línea 143, en donde la Personería de Bogotá intervino y colaboró con la solicitud inicial del peticionario(a). El 55,46% restante corresponden a 12.081 orientaciones generales en diversos temas que, aunque no se convirtieron en requerimientos ciudadanos, sí demandaron tiempo, análisis y respuesta por parte de los agentes de la Línea 143.

La tabla que se presenta a continuación contiene el reporte consolidado por mes de los requerimientos ciudadanos gestionados y las orientaciones generales brindadas.

Mes	Llamadas Contestadas	Requerimientos Ciudadanos	% Requerimientos	Orientaciones Generales	% Orientaciones
Enero	2205	1037	47,03	1168	52,97
Febrero	3306	1589	48,06	1717	51,94
Marzo	3642	1713	47,03	1929	52,97
Abril	4418	1715	38,82	2703	61,18
Mayo	4605	2003	43,50	2602	56,50
Junio	3606	1644	45,59	1962	54,41
Total	21782	9701	44,54	12081	55,46

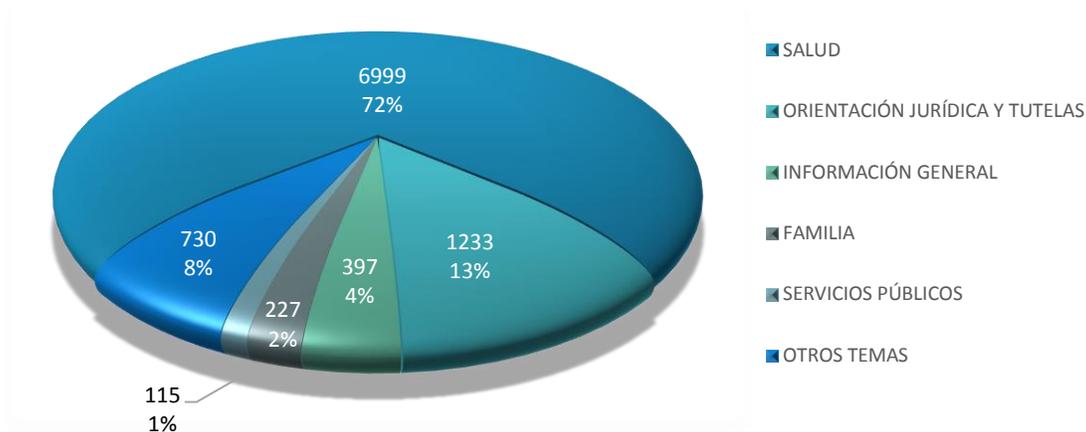
En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de atención de requerimientos de la Línea 143 durante el primer semestre de 2019.

¹ SINPROC – Sistema Integrado de Procesos: Software de registro, actualización y consulta de los procesos Misionales de la Personería de Bogotá D.C.



De acuerdo con la siguiente gráfica, los requerimientos más solicitados, son los referentes a salud con 6.999 equivalentes al 72 % de la totalidad de los requerimientos atendidos, seguido por la orientación jurídica y tutelas con 1.233 requerimientos equivalentes a 13%, temática en la que además de brindar información legal y útil al ciudadano, se le ha asesorado en la redacción de tutelas que son presentadas por el propio interesado. En este contexto se evidencia que estas dos temáticas ocupan el 85% de los requerimientos, convirtiéndose en el eje fundamental de atención de la línea 143.

Requerimientos por Tema

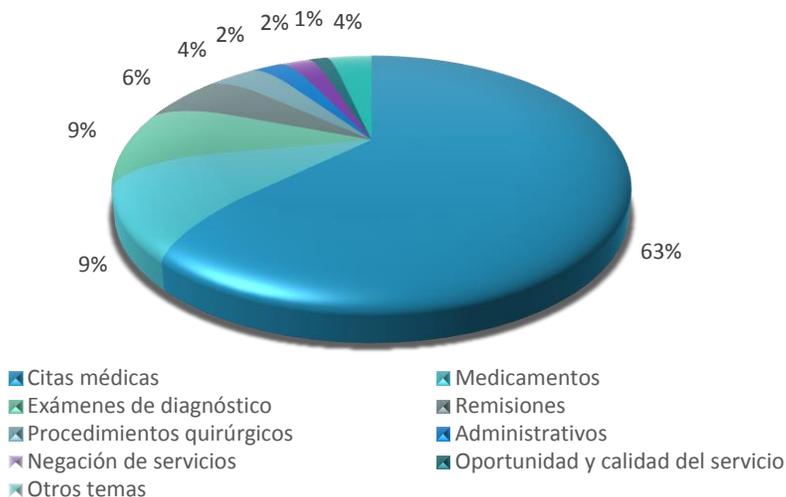


El tema de mayor consulta en la Línea 143 corresponde al sector salud, en lo relacionado con la demora en las autorizaciones para los exámenes de diagnóstico, entrega de medicamentos, asignación de citas médicas y solicitudes de traslado por hospitalización.



La siguiente tabla discrimina los requerimientos más relevantes en este tema, encontrándose que la gestión de citas médicas ocupa un 63%, seguido de medicamentos y exámenes de diagnóstico con un 9%.

Requerimientos en temas del sector salud



1.2. Atención Virtual – Chat

El Chat se constituye como un canal de atención a la comunidad, al cual se accede a través de la página web de la entidad, prestando igualmente los servicios de orientación y asistencia inmediata al ciudadano, en los distintos temas de la entidad.

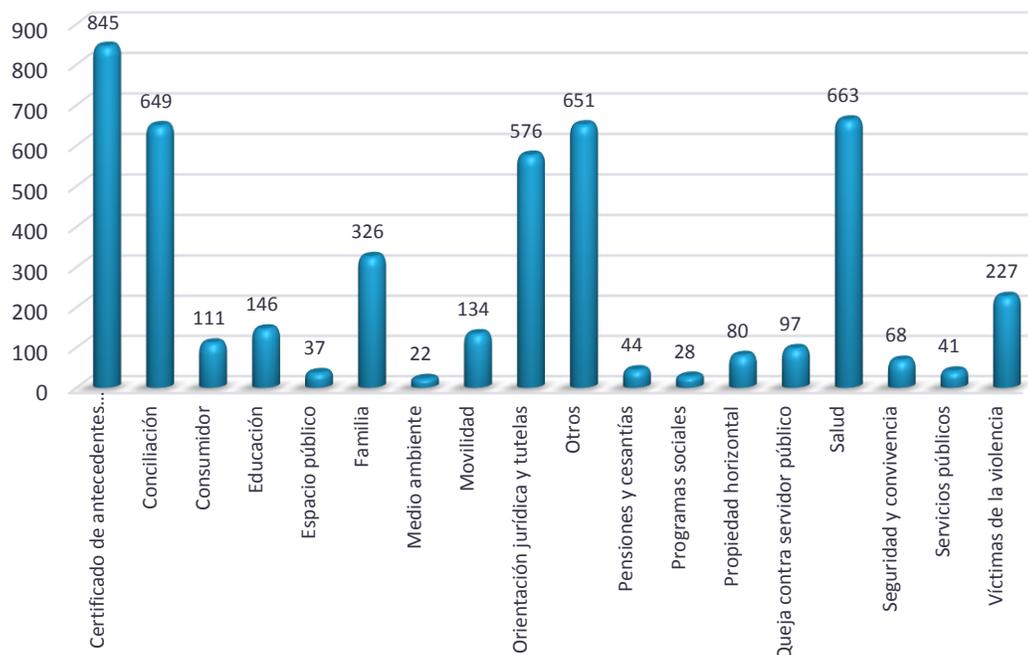
A través del chat la Personería de Bogotá, presta servicio ágil y seguro a los ciudadanos de forma interactiva y permanente durante las 24 horas del día, brindando atención personalizada desde cualquier ubicación donde el interesado tenga acceso a un computador o dispositivo móvil.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2019 se atendieron por este canal 4.602 requerimientos, la mayor consulta corresponde a temas de salud con un 21%, seguido de orientación general con el 13%, certificado de antecedentes disciplinarios en un 15%, conciliación 12% y orientación jurídica y tutelas con un 11%.

La demanda del servicio a través del chat, cubre diversos temas y problemáticas de los ciudadanos como se muestra a continuación gráficamente.



Chat por tema

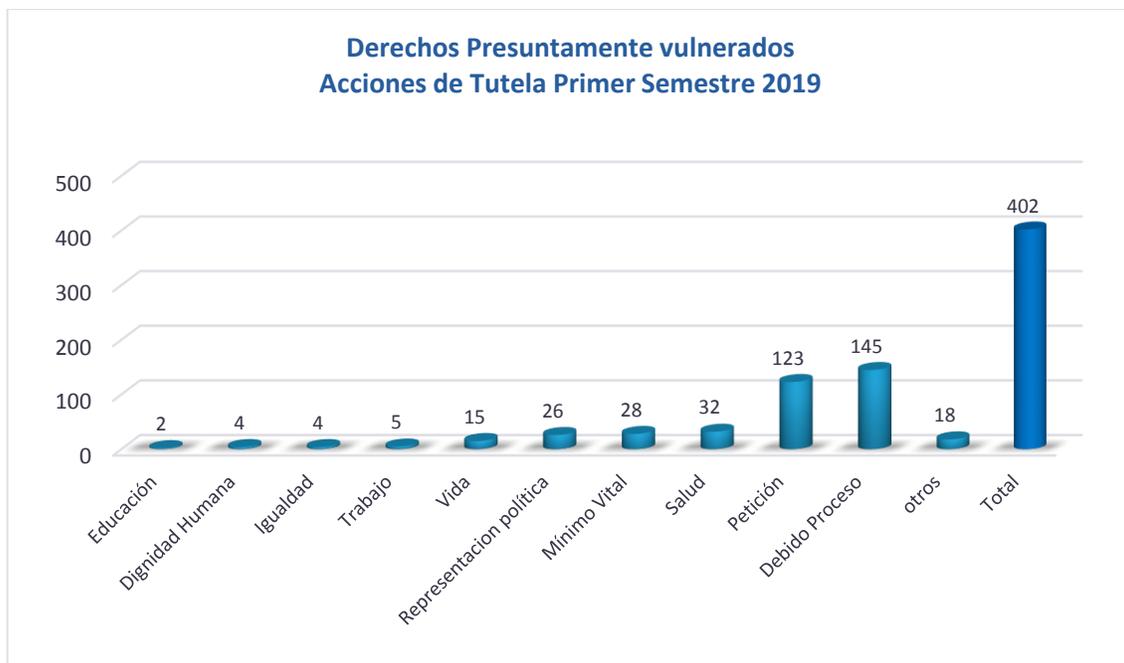


De los 26.384 requerimientos atendidos durante el primer semestre de 2019, los cuales consideran los gestionados tanto a través del Chat como de la Línea 143, se resolvieron 26.057 de los mismos, restando 327 requerimientos que se encontraban en trámite a 30 de junio. De las cifras anteriormente expuestas, se puede dilucidar que el índice de gestión y resolución de requerimientos es del 98.76%, lo que demuestra la efectividad en el acercamiento de los servicios que presta la entidad, así como el acceso a la información de manera ágil, oportuna e inmediata al ciudadano.

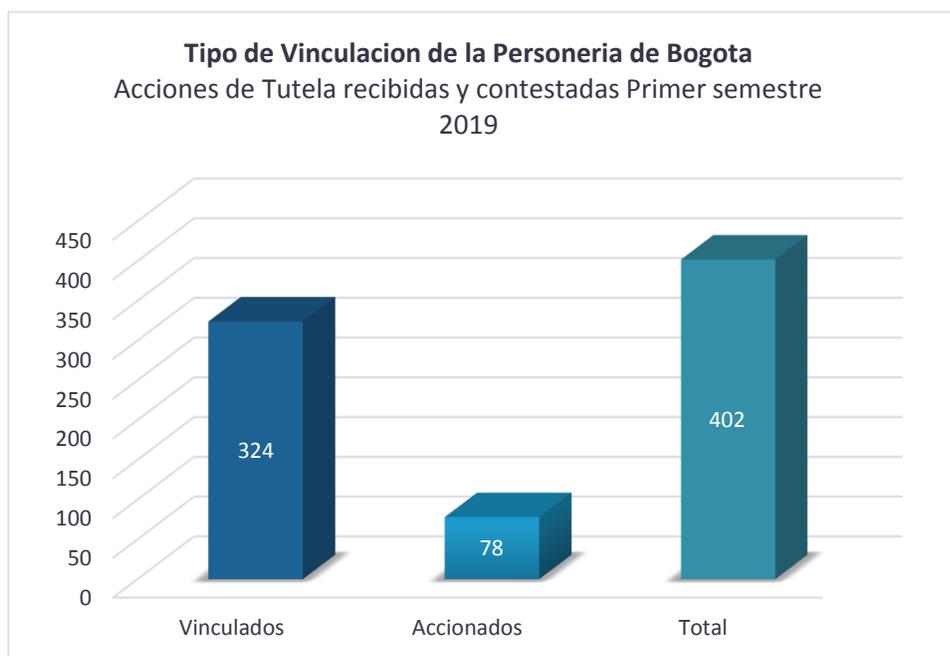
1.3. Acciones de Tutela

En el periodo comprendido entre 1 de enero y el 30 de junio de 2019, se recibieron en total 402 acciones de tutela. En ellas, los accionantes solicitan el amparo constitucional de derechos fundamentales presuntamente vulnerados, entre los que sobresalen el debido proceso, el derecho de petición, el acceso a la educación, salud, trabajo y mínimo vital.

A continuación, se relaciona la clasificación de las acciones de tutela que han llegado a la Personería de Bogotá, D.C, conforme a la temática de las mismas.



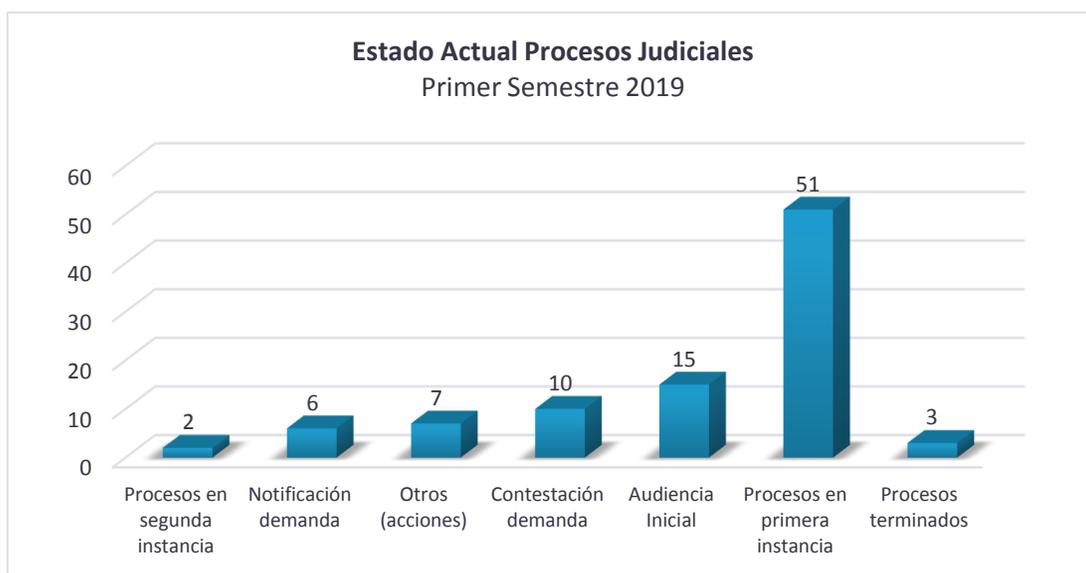
En el primer semestre del año 2019, la Personería de Bogotá respondió 402 tutelas. Actuó en 324 como vinculada y en las 78 restantes como accionada, para un total de 402 tutelas, situación que se refleja en la siguiente gráfica.



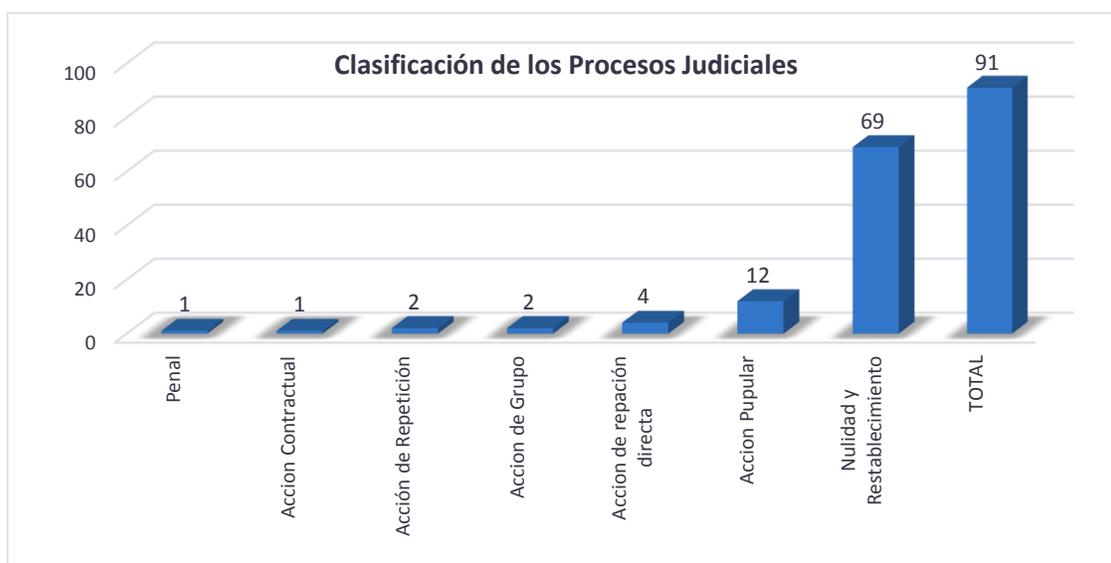


1.4. Representación judicial

Se ejerció la defensa judicial de la entidad en diversos procesos, en los que actúa como demandante o demandado. A 30 de junio de 2019, la entidad contaba con 91 procesos activos discriminados así: 75 vigentes de periodos anteriores y 16 nuevos en el primer semestre, sumando un total de 91 procesos activos. Igualmente, en el primer semestre se terminaron tres procesos. Las anteriores cifras se representan en la siguiente gráfica.



Los procesos judiciales por medio de los cuales se ejerció la representación judicial durante el primer semestre de la vigencia 2019, se clasifican según el tipo de proceso conforme se representa a continuación.





2. EJE DE VEEDURÍA

Con el artículo 25 del Acuerdo Distrital 514 de 2012, se crea la Personería Delegada para la Coordinación de Veedurías, cuya función principal consiste en la coordinación y seguimiento a la gestión de 07 Personerías Delegadas, esta coordinación también la conforman dos grupos: el Grupo de Personería de Asistencia en Salud y el Grupo de Audiencias Públicas de Requerimientos Ciudadanos (reglamentadas mediante resolución 473 de julio de 2017).

En cumplimiento de sus funciones, este equipo de trabajo presenta los logros más relevantes de su gestión para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019, divididos en cuatro grandes temas:

- 1. Actuaciones de prevención y control a la función pública:** como parte del ejercicio preventivo y de control, relacionamos el título y los principales resultados de estas actuaciones, fruto de las visitas realizadas a las Entidades Distritales.
- 2. Audiencias públicas y mesas de trabajo:** a través del Grupo Audiencias Públicas de Requerimientos Ciudadanos se adelantó el proceso de convocatoria, ejecución y seguimiento de este mecanismo, buscando fortalecer la participación ciudadana en general y de la población usuaria en el proceso de toma de decisiones, en la fiscalización y el óptimo funcionamiento de los servicios del Estado.
- 3. Eventos:** mediante la articulación con entidades distritales y nacionales, se llevaron a cabo cinco (5) eventos, logrando concientizar y sensibilizar distintos actores ciudadanos, así como promover en ellos acciones que la benefician.
- 4. Atención y trámite de requerimientos ciudadanos:** Se resolvieron de fondo y oportunamente 11.295 peticiones y requerimientos de la ciudadanía.

De acuerdo con estas actividades, se remitió a las entidades distritales observaciones sobre su gestión institucional, las cuales redundaron en acciones preventivas al interior de cada una de ellas y en otros casos, se dio traslado a la Secretaría Común de la Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios para lo de su competencia.

2.1. Actuaciones de prevención y control a la función pública y principales logros.

Personería delegada para la protección del ambiente, asuntos agrarios y rurales.

- Acción de prevención y control a la función pública de la Secretaria Distrital de Ambiente sobre el aprovechamiento de 25.000 toneladas de llantas usadas.



- Acción de prevención y control a la función pública a los programas de urgencias veterinarias, esterilizaciones, unidad de cuidado animal y programa de identificación ciudadano de cuatro patas.

Como resultado de la gestión se pueden destacar los siguientes aspectos:

- a) Seguimiento Construcciones ilegales Sector de Bagazal: Tanto a los procesos sancionatorios que se adelantan por parte de la Alcaldía Local de Chapinero en los que se encontró que la mayoría podía operar la figura de caducidad. Por lo anterior, se emitieron las alertas correspondientes y se requirió a la Alcaldía Local de Chapinero para que se adelantaran las actuaciones correspondientes para evitar la caducidad de las acciones. Se realizaron recorridos en junio por las construcciones para verificar el estado actual de las mismas junto con la Procuraduría General de la Nación. La mayoría cuenta con formulación de pliego de cargos, en otros se imponen multas y en otros se ordenará la demolición de predios.
- b) Seguimiento a procesos de tala de árboles en la ciudad como el Parque el Japón, sobre el cual se realizó una mesa con la señora Personera, la comunidad y las entidades responsables del tema y se elevó un pronunciamiento conjunto con la Procuraduría General de la Nación para evitar la tala en dicho parque.
- c) De igual forma, se han atendido casos de tala de árboles en el Canal Córdoba, en el CAN, en el humedal Salitre, Plan Parcial Bavaria, siempre haciendo el acompañamiento debido para garantizar que los procedimientos se estén realizando conforme a lo establece la ley.
- d) Seguimiento a emisiones generadas por la flota del Sistema Troncal de Transmilenio, debido a las alertas emanadas de la autoridad ambiental por mala calidad del aire donde se evidencia que los mismos se realizan en condiciones que no permiten medir a ciencia cierta lo emitido ya que se hacen en patios con los buses desocupados por lo que se recomendó generar procesos más eficaces para tener certeza de las emisiones de los buses.
- e) Seguimiento al funcionamiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA: Se adelantaron reuniones con la comunidad animalista para verificar los servicios que se prestan en la Unidad de Cuidado Animal, procesos de urgencias veterinarias y jornadas de esterilización realizadas en las diferentes localidades. Lo anterior, ha generado mejores prácticas por parte del IDPYBA y mejor comunicación con la comunidad.
- f) Seguimiento a humedales de la ciudad para verificar el estado de los mismos, entre estos se encuentra el seguimiento a Tibanica por sequía del vaso medio en enero, seguimiento a Juan Amarillo por las diferentes obras a realizar por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá en donde se han generado pronunciamientos por la posible afectación al



ecosistema y se está desarrollando una Acción de Prevención y Control sobre todos los humedales declarados en la ciudad donde se evidencia la contaminación de los cuerpos de agua, invasiones ilegales y basura en la franja terrestre de los mismos.

Personería delegada para asuntos de educación, cultura, recreación y deporte.

Como resultado destacado de la gestión se tiene:

- a) La detección de distintas falencias en los procesos de socialización en lo concerniente a parques vecinales.
- b) Gestión ante la Secretaría Distrital de Educación en lo relacionado con los aplicativos para la vinculación de docentes y personal administrativo.
- c) Traslado al eje disciplinario de informes de IDARTES y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- d) Se logró que la Secretaría Distrital de Educación asignara cupos escolares a 202 estudiantes y otros casos fueran revisados para incluirlos en el programa de valoraciones pedagógicas con el fin de determinar las Instituciones Educativas Distritales adecuadas para la atención educativa.

Personería delegada para las finanzas y el desarrollo económico.

- a) Acción de prevención y control a la función pública al Seguimiento al Cumplimiento de las metas enunciadas en el proyecto de Inversión 1021- Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- b) Acción de prevención y control a la función pública a la austeridad en el gasto Público en los rubros de combustibles lubricantes, llantas y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos en los años 2016, 2017 y del 1 de enero 30 de septiembre de 2018.
- c) Acción de prevención y control a la función pública frente a las diversas estrategias propuestas en el proyecto 1036, Bogotá destino turístico y sostenible bajo la responsabilidad del Instituto Distrital de Turismo.
- d) Acción de prevención y control a la función pública al análisis de la inversión en capacitación y su beneficio en la Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Administrativa



Especial de Catastro Distrital, Fondo de Prestaciones Económicas y Cesantías y Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

- e) Acción de prevención y control a la función pública al cumplimiento sistema de pago alternativo por cuotas voluntario - SPAC- establecido en el acuerdo 648 de 2016.
- f) Acción de prevención y control a la función pública al informe de la ejecución del presupuesto de inversión del Distrito Capital diciembre 31 de 2018.
- g) Acción de prevención y control a la función pública, para establecer la eficacia y la eficiencia en el manejo y legalidad de los recursos constituidos como caja menor en las entidades distritales en cumplimiento del decreto 061 de 2007, con corte septiembre de 2018.
- h) Acción de prevención y control a la función pública en la utilización de los viáticos y gastos de viaje realizados por los funcionarios de las entidades vigiladas por este despacho, vigencias 2017 a octubre 2018.
- i) Acción de prevención y control a la función pública al cumplimiento por parte del Instituto Para la Economía Social - IPES, en la asignación de las alternativas laborales o programas a beneficiarios.
- j) Acción de prevención y control a la función pública a la austeridad en el gasto público en el rubro arrendamientos en las entidades distritales objeto del plan de gestión.
- k) Acción de prevención y control a la función pública a la contratación del servicio de vigilancia de la Secretaría de Desarrollo Económico 2016-2018.
- l) Acción de prevención y control a la función pública al análisis de la efectividad en los tiempos de respuesta en los trámites catastrales vigencias 2016 a 2018.
- m) Acción de prevención y control a la función pública en cuanto a liquidación de contratos suscritos con beneficiarios de quioscos del programa red de prestación de servicios al usuario del espacio público REDEP"- del Instituto Para la Economía Social IPES.
- n) Acción de prevención y control a la función pública en cuanto a mutaciones y/o rectificaciones catastrales en el aspecto físico que presentaron algunos inmuebles en la vigencia 2018, efecto fiscal 2019.



- o) Acción de prevención y control a la función pública respecto a la meta atender 900.000 personas a través de la red de información turística del proyecto 0988 del IDT.
- p) Acción de prevención y control a la función pública en cuanto al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión 1020 mejoramiento de la eficiencia del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria de Bogotá años 2016, 2017 y 2018.
- q) Acción de prevención y control a la función pública al análisis de las etapas de contratación al contrato de prestación de servicios N° 117 de 2018 Instituto Distrital de Turismo.
- r) Acción de prevención y control a la función pública respecto a los avalúos catastrales y comerciales de los predios de la primera línea del metro tramo uno, en la ciudad de Bogotá.

Como resultado de la gestión se destaca:

- La población objetivo del proyecto 1021 “Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá” que fue beneficiada con la actuación, es 137 empresas y 100 empresarios de Bogotá.
- Propietarios de los predios ubicados en Bogotá, que presentaron cambio de destino y uso se revisó el incremento del valor del avalúo catastral por tal concepto y su incidencia en el recaudo del impuesto predial.
- Del 100% de la oferta de empleos verificados, a partir de la información suministrada por la Subdirección de Empleo y Formación de la SDDE durante el período observado, el 33% se vincularon o ubicaron efectivamente en una plaza laboral. Del total de personas vinculadas laboralmente durante el período considerado, el 39% corresponde a empleos que cumplen con las características de un “empleo de calidad”.

Personería delegada para asuntos de gobierno y gestión pública.

- a) Acción de prevención y control a la función pública y estudio jurídico a los contratos N° 259, 255, 237 de 2017, suscrito por la Secretaría de la Mujer y la Corporación Social para el desarrollo de grupos Étnicos y Culturales Multiétnias, Unión temporal Amarú y la Unión Temporal Fundescol.
- b) Acción de prevención y control a la función pública sobre la construcción de la primera y segunda fase de reforzamiento estructural, acabados arquitectónicos e instalaciones técnicas para la puesta en funcionamiento de la estación de policía de Usaquén.



- c) Acción de prevención y control a la función pública frente a las actuaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en cuanto al proceso contractual SECOP 2SJD-CD285-2018, cuyo objeto es: adquisición, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de un sistema de comando y control con una plataforma militar táctica de comunicaciones que cuente con la capacidad de transmitir voz, video y geoposicionamiento en tiempo real, en la ciudad de Bogotá, su periferia y corredores de acceso, que complemente e integre las diferentes redes de comunicaciones existentes de la Brigada 13 del Ejército Nacional.
- d) Acción de prevención y control a la función pública frente al registro de las medidas correctivas en el distrito capital, ante el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 - código nacional de policía y convivencia.
- e) Acción de prevención y control a la función pública frente a las actuaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en cuanto a la administración del sistema de liquidación, recaudo, cobro y administración de dineros provenientes de la imposición de la medida correctiva de multa establecida en la ley 1801 de 2016.
- f) Acción de prevención y control a la función pública del programa prevención y atención de la maternidad y paternidad temprana en el distrito capital.
 - g) Acción de prevención y control a la función pública a la Secretaría Distrital de Gobierno en relación con el cumplimiento de los requisitos legales principios de la función administrativa principios contractuales y deber de selección objetiva en la celebración de la contratación estatal y demás normas reglamentarias.

Como resultado destacado de la gestión se tiene:

- Se demostraron presuntas falencias en las etapas pre-contractual y contractual, que podrían configurar un direccionamiento de contrato, con favorecimiento a terceros, modificaciones substanciales a la esencia natural del negocio jurídico y vulneración de los principios contractuales, una presunta celebración de contratos sin requisitos legales substanciales, y la presunta vulneración al principio de transparencia en contratación. Las supuestas irregularidades de planeación en el proceso contractual se evidenciaron con la falta de un estudio de mercado serio y responsable, que no guardan los parámetros técnicos establecidos por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, sobre un análisis del sector que respalde el presupuesto oficial del proyecto.



- Se evidenciaron presuntas irregularidades en la planeación del Proceso Contractual, dado la falta de un Estudio de Mercado acorde a la realidad de las telecomunicaciones y el sector defensa. Se identificó una posible vulneración del deber funcional de selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre concurrencia, por cuanto, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia decidió basarse en la justificación suministrada por la Décimo Tercera Brigada del Ejército, para contratar con un “Distribuidor Exclusivo”, mediante Modalidad de “Contratación Directa”, apartando los posibles oferentes que hubiesen podido participar dinámicamente en un proceso contractual público.
- Se recomendó a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Policía Nacional, reconsiderar la necesidad del reporte inmediato de orden de comparendo y las medidas correctivas contenidas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), especialmente cuando la medida correctiva de multa se impone, pero los datos del infractor no corresponden o tiene un homónimo y se le imputa automáticamente a otra persona. Lo anterior con el fin de evitar generar posibles y presuntos daños antijurídicos, por causa de los efectos de los artículos 182 y 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Personería delegada para el hábitat y servicios públicos.

- a) Acción de prevención y control a la función pública relacionada con las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las áreas susceptibles de desarrollo ilegal (Polígonos de monitoreo).
- b) Acción de prevención y control a la función pública a la UAESP, en relación con el convenio de asociación N° 566 del 10 de noviembre de 2017, celebrado con Corpovisionarios.
- c) Acción de prevención y control a la función pública relacionada con el cumplimiento de a Meta 511 "*Construir 91.81 Km de redes de conducción, matrices y locales de acueducto*", contemplada en el plan de desarrollo distrital 2016 - 2020 "*Bogotá Mejor para Todos*".
- d) Acción de prevención y control a la función pública en cuanto a la revisión de las actuaciones realizadas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU para el proyecto Alameda entre Parques en el marco de la Meta "*Formular 10 proyectos de renovación urbana priorizados*" contenida en el proyecto estratégico "*Intervenciones Integrales del Hábitat*", incluido en el Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" 2016-2020, Pilar 2 "*Democracia Urbana*".



- e) Acción de prevención y control a la función pública en cuanto a la verificación de la culminación de las obras que se realizan en el Conjunto "*Ventanas de Usminia*", proyecto que fue entregado por proceso de reasentamiento.
- f) Acción de prevención y control a la función pública en cuanto a la verificación de las posibles afectaciones en la entrega de los apartamentos del Conjunto Residencial Cantarrana de la Localidad de Usme.

Como resultado destacado de estas actuaciones se tiene:

- Se realizó intermediación entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Fondo Nacional del Ahorro, en la adjudicación de 34 subsidios a víctimas del conflicto armado.
- En época de fuertes lluvias en el sector de lucero bajo, la EAAB construyó y rehabilitó 72 sumideros y obras complementarias en la zona 4.
- La Caja de Vivienda Popular, mediante concepto técnico 4845 del 19 de noviembre de 2010 del IDIGER, ingresó 7 hogares al programa de reasentamientos, los cuales se encuentran en estudios técnicos, jurídicos y sociales, 6 están en estudios de documentos y cuentan con avalúo comercial para adquirir la vivienda de reposición.
- Se logró reunir a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y la Secretaria Distrital de Ambiente SDA, quienes manejan temas de aprovechamiento, estableciendo compromisos que garantizan el mejoramiento del reciclaje en el Distrito Capital.
- Se logró que 27 familias víctimas del conflicto armado con asentamiento en Bogotá, fueran incluidas en el proyecto comercial y residencial la Victoria, para la adjudicación de vivienda.
- Se pudo establecer que el operador de aseo Ciudad Limpia vinculó a 35 ex trabajadores de la Empresa Aguas Bogotá.
- Se logró que los nuevos operadores de aseo vincularan a 903 ex trabajadores de la Empresa Aguas de Bogotá.

Personería delegada para la movilidad y la planeación urbana.

- a) Acción de prevención y control a la función pública frente al transporte ilegal.

Resultados destacados:



La Personería de Bogotá encontró que la Secretaría Distrital de Movilidad no ejerce liderazgo y control frente a las plataformas tecnológicas que promueven la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros de manera ilegal, tampoco existe información del número de operativos de control e infracciones por esa irregularidad. La posible omisión de la Secretaría en su actuar propicia que cada día, se eleven las cifras de plataformas y vehículos particulares operando en las vías capitalinas, muestra de ello, el crecimiento en 5 años, en donde se pasa de 3 a 19 plataformas. Situaciones que conllevan a un evidente desequilibrio frente a los prestadores legales de transporte público individual, quienes deben contar con una serie de requisitos para poder operar, generando con esta situación omisiva, un desequilibrio no sólo económico sino social, que genera episodios de enfrentamiento social por esta causa.

Personería delegada para el sector social.

- a) Acción de prevención y control a la función pública a los procesos implementados en las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. Sur Occidente y Norte denominados “consulta asistida para especialidades médicas” o “consulta médica especializada asistida”.
- b) Acción de prevención y control a la función pública en la prestación del servicio farmacéutico de mediana complejidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte.
- c) Acción de prevención y control a la función pública al proyecto 1168 de integración digital y conocimiento para la inclusión social respecto a la modernización del 100% de la infraestructura tecnológica y la actualización de los sistemas de información en la SDIS.
- d) Acción de prevención y control a la función pública en el abastecimiento de medicamentos, nutrición enteral y parenteral, y dispositivos médicos en los servicios de ginecología y grupo de soporte nutricional de la Subred Sur.
- e) Acción de prevención y control a la función pública del control y vigilancia que ejerce la Secretaría Distrital de Salud, por intermedio de las Subredes Norte y Centro Oriente y la Subdirección de Salud Pública, a restaurantes ubicados de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Teusaquillo y Candelaria.
- f) Acción de prevención y control a la función pública de las subredes integradas de servicios de salud E.S.E. del distrito capital en el proceso de atención de pacientes pobres no asegurados diagnosticados con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) en las subredes integradas de servicios de salud E.S.E. del distrito capital, en el marco de los



contratos interadministrativos suscritos con la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero de Salud.

- g) Acción de prevención y control a la función pública de la Secretaría de Integración Social Distrital en la construcción de nuevos jardines infantiles 2016 – 2019.
- h) Acción de prevención y control a la función pública del control que ejerce la Secretaría Distrital de Integración Social, al proyecto 1108 "Prevención y atención integral de fenómeno de habitabilidad en calle" en cumplimiento del anexo técnico, modelos de atención y lineamientos estipulados para la operación de los hogares de paso día y noche, centros de atención transitoria, centros para el desarrollo de capacidades académicas, ocupacionales y artísticas y comunidades de vida.
- i) Acción de prevención y control a la función pública del programa distrital "prevención y atención de la maternidad y la paternidad temprana".
- j) Acción de prevención y control a la función pública adelantada por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON - en la ejecución del proyecto de inversión 971 "Calles alternativas: atención integral a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social".

Resultados destacados:

Verificando la implementación del Programa de Prevención y Atención de la Maternidad y Paternidad Temprana definido en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y sus resultados a 31 de diciembre de 2018, se evidenció que las actividades frente a este programa por parte de la Secretaría Distrital para la Mujer y la Secretaría Distrital de Gobierno, no han sido ejecutadas en su totalidad, al igual que no han sido suficientes en la medida que puedan representar un mayor aporte en el cumplimiento de las metas. A su vez no han adelantado procesos de contratación que tengan relación directa con el objeto de la ejecución y cumplimiento del programa, y el conjunto de sus acciones carecen de evidencias documentadas que faciliten su verificación.

2.2. Audiencias públicas o mesas de trabajo

A continuación se relacionan las principales audiencias y mesas de trabajo efectuadas, así como sus principales logros:



- Corredor vía Tintal Alsacia. Actualmente se encuentra en desarrollo la obra de construcción del corredor vial priorizado por el Alcalde mayor de Bogotá.
- Junta de Acción Comunal Barrio San Marino. En el mes de marzo, se realizó el proceso de socialización con la comunidad para la regularización del Barrio San Marino.
- Sierra Morena -Caso Doris Ayala. El 31 de marzo, se establece compromiso por parte del IDU y Catastro para la realización del paso a paso en el proceso de adquisición de predios para el desarrollo de obras.
- Barrio Marsella rehabilitación de redes. El 12 de marzo se realizó mesa de trabajo conjuntamente con los representantes de la comunidad del barrio Marsella en la cual se estableció la problemática a tratar. El 22 de mayo se realizó mesa de trabajo para precisar el alcance de la petición de acuerdo con los trámites y comunicaciones adelantadas por los veedores ciudadanos de la comunidad del barrio Marsella. El 29 de mayo se realizó visita en el barrio Marsella conjuntamente con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá verificando el compromiso para el inicio de contrato priorizándolo para el 1 de julio de 2019.
- Bosques de San Carlos. El 6 de mayo se citó al señor Crisanto Barón Neira, a mesa de trabajo para puntualizar sobre la problemática y establecer compromisos a seguir
- Junta de acción Comunal Molinos del Viento: El 28 de mayo se realizó mesa de trabajo con los representantes de la comunidad principalmente el Sr. Tomás Villamil quien se comprometió a allegar recibos del pago de valorización así como las solicitudes al IDEPAC.

Personería delegada para la protección del ambiente, asuntos agrarios y rurales.

Se realizaron 21 mesas de trabajo en la que se destaca la sesión de la Mesa Distrital de Humedales en las instalaciones de la Secretaria de Hábitat, donde se trataron temas como la actualización del Plan de Acción de la política de humedales y aclaración de resolución de cambio de límite de Zonas de Manejo y Preservación Ambiental en todos los Humedales.

De igual manera se participó en la mesa Distrital de Curtiembres con miras al cumplimiento del fallo del Rio Bogotá.

Se participó en la mesa territorial del Parque Ecológico Distrital Humedal Jaboque con el fin de socializar y articular las acciones de recuperación y conservación del ecosistema.



Participación en la celebración del 4º aniversario de la Firma de la mesa de concertación en torno al proyecto de ampliación y optimización de la PTAR Salitre.

Personería delegada para asuntos de educación, cultura, recreación y deporte.

Se realizaron 34 mesas de trabajo, tanto con comunidad, como con entidades distritales. Entre ellas se destacan las mesas de trabajo permanentes sobre: cupos escolares y niños de educación inclusiva, socialización con la comunidad sobre la intervención en parques y escenarios deportivos con el IDRD. Destacamos entre otras: mesa con el Colegio Kennedy Sede C, mesa de trabajo en la Alcaldía Local de Engativá cuyo tema fue “Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas”.

Personería delegada para las finanzas y el desarrollo económico.

Se llevaron a cabo 2 mesas de trabajo con la ciudadanía y entidades distritales. Se destaca la mesa de trabajo en la plaza de mercado la Concordia con vendedores informales temporalmente ubicados en contenedores, mientras se termina la remodelación de la plaza.

Personería delegada para asuntos de gobierno y gestión pública.

Se realizaron 26 mesas de trabajo en temas relacionados con la recuperación del espacio público y bienes distritales, seguridad y contratación. Algunas de ellas: Junto con el DADEP se logró la entrega de los documentos requeridos para proceder con la liquidación del contrato, además de lo anterior se logró proporcionar información requerida a los integrantes de la JAC para que se registraran en SECOP II y puedan participar en el proceso de selección adoptado por el DADEP para el aprovechamiento económico de espacios públicos.

Se realizó una mesa de trabajo donde se discutieron las falencias arquitectónicas evidenciadas por el equipo técnico de la personería delegada, en las instalaciones de la estación de policía de Usaqué, obra entregada por el distrito el 26 de octubre de 2018, en la localidad de Usaqué, allí se adquirieron compromisos de parte de la firma constructora y de la firma interventora de la obra, con miras de corregir las falencias observadas por el equipo de técnicos de la personería delegada.

Personería delegada para el hábitat y servicios públicos.

Se realizaron 16 mesas de trabajo en la que se destacan: Mesa de trabajo con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Secretaría Distrital de Ambiente, para realizar seguimiento a la gestión de residuos aprovechables en las entidades públicas del Distrito.



Se desarrolló mesa de trabajo con la Caja de Vivienda Popular y DADEP, son más de 5.000 los predios a titular, de los cuales ya se ha realizado en 4.000 predios; faltan aquellos que ostentan alguna condición especial que impide la titulación.

Se realizó una mesa de trabajo con la Procuraduría General de la Nación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para tratar temas relacionados con el último pronunciamiento de la personería respecto al relleno sanitario doña Juana.

Se desarrolló una mesa de trabajo con la Superintendencia de Servicios Públicos SSPD, para revisar las multas impuestas por esa entidad al operador del Relleno Sanitario Doña Juana, Centro de Gerenciamiento de Residuos CGR, por el mal manejo de los lixiviados que arrojan al relleno sanitario Doña Juana y por ende al río Bogotá.

Audiencia pública con la comunidad del barrio Lucero Bajo de la localidad de Ciudad Bolívar, para tratar el tema de las diferentes actividades desarrolladas por las entidades del distrito para mitigar las inundaciones en época de lluvias en este sector.

Audiencia pública "Los servicios públicos, en particular el agua, como derecho fundamental" barrio Policarpa.

Personería delegada para la movilidad y la planeación urbana.

Se realizaron 21 mesas de trabajo en la que se destacan: Mesa accidental de la Primera Línea del Metro Bogotá - PLMB, con el objetivo de reprogramar los nuevos informes y tareas asignadas para elaborar un informe de apoyo masivo a la comunidad de Bogotá con la construcción de la PLMB en la cual participaron las siguientes entidades Empresa Metro-Cámara de Comercio, Asociación de Ingenieros, Pro Bogotá y Veeduría Distrital. Mesa de Trabajo tema implementación taxímetro, Procuraduría General de la Nación, Gremio Taxistas y Secretaría Distrital de Movilidad.

Personería delegada para el sector social.

Con el grupo Personería para Asistencia en Salud -PAS-, se realizaron 54 mesas de trabajo con entidades del sector salud a saber: Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-, Hospitales Públicos y Privados, Centro de Atención Prioritaria en Salud -CAPS-, Subredes Integradas de Servicios de Salud, entre otras. Lo anterior con el objetivo de dar respuesta y realizar observaciones a los procesos, debido a los



múltiples requerimientos que a diario interponen los habitantes del Distrito en este tema tan sensible para todos.

Mesa de trabajo con la EPS Cruz Blanca en donde se obtuvo respuesta efectiva de diez casos equivalente al 29.4%.

Mesa de trabajo con el Hospital Central de la Policía en donde se obtuvo respuesta efectiva de nueve casos (9) equivalente al 40.9%.

Mesa de trabajo con EPS Compensar se logró el cumplimiento del 90% de los casos.

Mesa de trabajo con la EPS Famisanar, de los 71 casos se resolvieron 38, quedando pendientes 29, se soluciona una de las dos remisiones presentadas.

2.3. Eventos

Mediante los siguientes 5 eventos se ofreció a los participantes la oportunidad de debatir temas de relevancia para la ciudad, buscando maneras para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

- Abril 12. Se llevó a cabo el “Día de la bicicleta”, logrando socializar con la ciudadanía la problemática más frecuente frente a las ciclorutas en cuanto a la seguridad y mantenimiento de las mismas.





- Jornada Lúdico Pedagógica Cultura Ciudadana: Pautas ciudadanas para el aseo urbano con el apoyo de la UAESP, al interior de la entidad y sus alrededores.



- Visita al Jardín Botánico: 120 niños de colegios participaron en una jornada de educación ambiental.



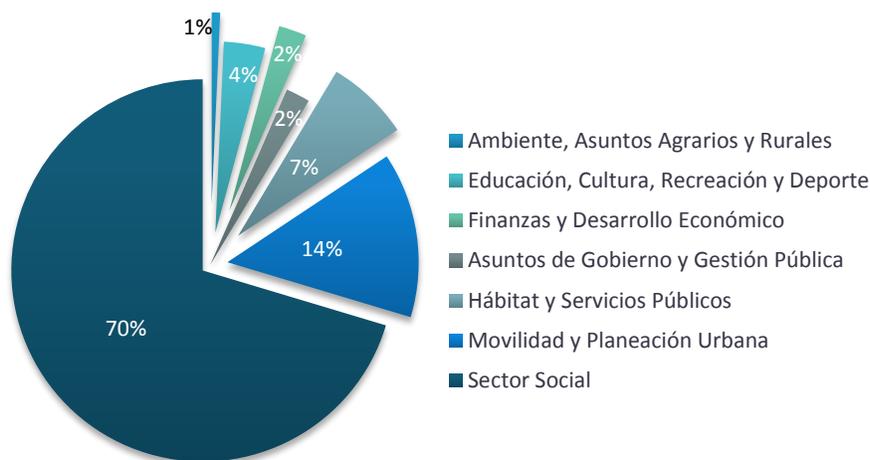
2.4. Atención y trámite de peticiones.

En cumplimiento de las facultades otorgadas a la Personería de Bogotá D.C., relacionadas con la prevención y control a la función pública, la cual busca anticiparse a la ocurrencia de los hechos o conductas que vulneren los derechos de las personas, el ordenamiento jurídico o menoscaben el patrimonio público, mediante la detección temprana de riesgos; así como el control sobre hechos o situaciones ya consolidados. La Personería Delegada para la Coordinación de Veedurías a través de las Personerías Delegadas adscritas y el Grupo de



Personería de Asistencia en Salud y el Grupo de Audiencias Públicas de Requerimientos Ciudadanos, atendieron y tramitaron 10.466 peticiones, como se presenta a continuación:

Atenciones y trámites por Personería Delegada



Principales temas requeridos por la ciudadanía, por Personería Delegada:

Personería Delegada.	Temas requeridos por la ciudadanía	Cantidad
Ambiente y Asuntos Agrarios y Rurales	Tala de árboles en espacio público	26
	Emisiones industriales	14
	Procesos sancionatorios ambientales	14
	Maltrato a animales	12
	Vertimientos	8
Educación, Cultura, Recreación y Deporte	Solicitud de cupos escolares	202
	Irregularidades en las instituciones educativas distritales	39
	Parques del IDRD	34
	Tema Laboral	61
	Temas contractuales	30
Finanzas y Desarrollo Económico	Vendedores informales	81
	Impuestos	73
	Avalúo Catastral	42
	Caducidad de cobros distritales	35
	Acciones de cobro	15
Asuntos de Gobierno y Gestión Pública	Espacio público y bienes distritales	61
	Contratación	55
	Participación Comunal	30
	Situaciones administrativas	27
	Situaciones de emergencia IDIGER	23



Personería Delegada.	Temas requeridos por la ciudadanía	Cantidad
	Seguridad	18
Hábitat y Servicios Públicos	Reconexión, facturación indebida, alcantarillado, obras inconclusas, tarifas, alto consumo, acuerdos de pago, medidores y alumbrado público.	429
	Recolección de basuras, escombros, facturación, recicladores, relleno doña Juana, inconformidad con el servicio, poda de árboles, alumbrado público.	170
	Reasentamientos, deficiencias constructivas, titulación, subsidio de vivienda, ayuda arriendo, incumplimiento entrega de viviendas y pagos.	140
Movilidad y Planeación Urbana	Comparendos	950
	Prestación del servicio Transmilenio y SITP	307
	Trámites de movilidad	81
	Predios	64
	Trámites urbanísticos	61
Sector Social	Salud	7.229
	Programas de atención a personas mayores	86
	Jardines infantiles	16
	Habitante de calle	18
	Condición de discapacidad	15
Total		10.466

Como principales logros en la atención y trámite de peticiones, se destacan los siguientes:

- En cuanto a la tala de árboles, la demora en talas programadas y la realización de talas sin los debidos permisos, se efectuó seguimiento a:
 - ✓ Parque Japón
 - ✓ Parque plan parcial Bavaria
 - ✓ Obra Interconectora CAN
 - ✓ Humedal de Salitre
 - ✓ Salitre Mágico
- En cuanto al maltrato de animales relacionado con: abandono de animales domésticos, tenencia indebida de mascotas y animales, y maltrato de mascotas y animales, se realizaron visitas a la Unidad de cuidado Animal y a las clínicas veterinarias que operan en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
- Se hizo seguimiento a las emisiones industriales en cuanto a generación de humo, olores y/o vibración por el funcionamiento de industrias o fábricas en sectores residenciales.



- Asignación de 202 cupos escolares a población regular y con discapacidad.
- Se promovió la no vulneración de los derechos de la población vendedores informales en colaboración con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Instituto Para la Economía Social -IPES.
- Se logró que la Secretaría de Hacienda, revisara la liquidación de impuesto predial, respecto a las prescripciones y/o caducidad de cobros distritales de los mismos.
- Seguimiento a las actuaciones administrativas en cabeza del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, a fin de resolver la situación que presentaba unos parqueaderos ubicados en el espacio público de la Calle 118, entre carreras 19 y 19 A, específicamente donde se encuentran los establecimientos de comercio conocidos como “La Chula”, “Plaza México” y “Plaza Garibaldi”, tras ser usufructuada irregularmente por terceros sin ninguna autorización, por un tiempo aproximado de 5 años y sin representar beneficio alguno para los recursos de la Capital. De la actuación emprendida por parte de la Personería, el DADEP desarrolló gestiones con lo cual se logró la recuperación de estos espacios públicos, los cuales fueron entregados mediante convenio a la Terminal de Transporte para que lo opere, acatando las tarifas establecidas por decreto.
- Frente al riesgo que representan varios sectores de la “Quebrada Puente Piedra”, se solicitó al IDIGER realizar seguimiento y monitoreo periódico al lugar afectado, con el fin detectar posibles situaciones de riesgo de manera oportuna y evitar la pérdida de vidas humanas. De la actividad efectuada, se generó un impacto institucional dado que el IDIGER efectuó la instalación de una estación pluviométrica, con el fin de monitorear el nivel de lluvias y tener datos en tiempo real que permitan identificar algún tipo de riesgo por avenida torrencial, a su vez si generó un impacto social al poder contar con información oportuna para poder prevenir alguna catástrofe que incluya pérdida de vidas humanas en la zona de influencia.
- Dado los deslizamientos presentados en el barrio “Divino Niño” de la localidad de Ciudad Bolívar, presentados con ocasión a las precipitaciones del mes de abril del presente año, se solicitó al IDIGER evaluar y efectuar actuaciones urgentes a fin de mitigar posibles afectaciones a la vida de las personas asentadas en el sector. El IDIGER tras evaluar la situación de riesgo en el barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, procedió a instalar un puesto de mando unificado, para coordinar acciones interinstitucionales y atender a las familias del sector, con lo cual se brindó protección a cerca de 45 familias.



- Atención en salud de 7.229 requerimientos el 71% fueron materializados en citas médicas, exámenes de diagnóstico, medicamentos, procedimientos quirúrgicos, remisiones, barreras administrativas y otros.
- Se realizó evaluación en las subredes de norte, sur y occidente en las Unidades de Servicios de Salud: Engativá, Emaus, Chapinero, Simón Bolívar, Usme, Bosa, Puente Aranda, entre otros, de los servicios de urgencias con el fin de evaluar ocupación, oportunidad de atención y se visitaron servicios complementarios como laboratorio clínico, servicio farmacéutico y radiología.



3. EJE DISCIPLINARIO

En cumplimiento de la obligación constitucional y legal de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito Capital y de adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso, la Personería de Bogotá, ejerce dicha función a través de las Personerías Delegadas para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios, las Personerías Delegadas para Asuntos Disciplinarios I, II, III y IV, así como la Dirección de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, dependencias encargadas de tramitar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de servidores públicos del Distrito Capital.

Por su parte la Personería Delegada para la Segunda Instancia es la Dependencia encargada de tramitar y proyectar las decisiones sobre los recursos de apelación interpuestos contra las providencias dictadas en primera instancia, así como decidir sobre peticiones formuladas en ejercicio del poder preferente en los procesos que adelanten los diferentes organismos del Distrito cuando en éstos se haya proferido fallo de primera instancia.

El control interno disciplinario, es ejercido por la Personería Delegada para la Coordinación de Asuntos Disciplinarios.

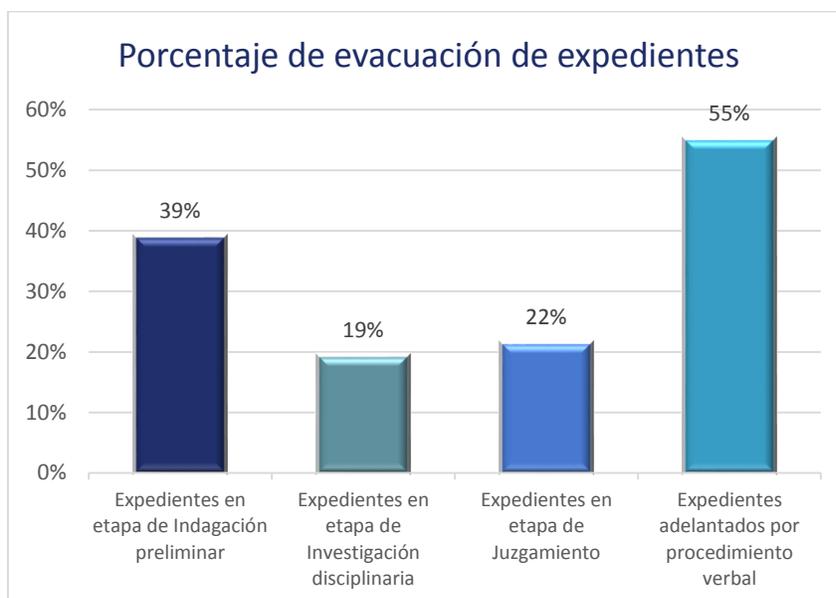
A continuación, se muestran las estadísticas consolidadas de los procesos disciplinarios tramitados durante el primer semestre de 2019:

Información General de Expedientes

Expedientes	Inventario inicial	Ingresos	Total procesos	Egresos	Inventario final	% Evacuación
Expedientes en etapa de Indagación preliminar	1173	635	1808	706	1102	39%
Expedientes en etapa de Investigación disciplinaria	1421	370	1791	348	1443	19%
Expedientes en etapa de Juzgamiento	114	48	162	35	127	22%
Expedientes adelantados por procedimiento verbal	21	8	29	16	13	55%
Supervigilancias	55	5	60	4	56	7%
Veedurías disciplinarias	0	0	0	0	0	0%
Total	2784	1066	3850	1109	2741	28%



Como se representa en la siguiente gráfica, el mayor porcentaje de evacuación corresponde a los expedientes de proceso verbal con un 55%, seguidos de los procesos en etapa de indagación preliminar con el 39% y los procesos que se encuentran en etapa de juzgamiento con el 22%.



Decisiones en expedientes

Decisiones	Nº de providencias	Nº de funcionarios
Autos de apertura de Indagación preliminar	607	150
Autos de apertura de Investigación Disciplinaria	341	499
Pliegos de cargos	30	33
Auto de citación a audiencia	8	11
Autos de archivo y terminación	516	398
Autos decretando suspensión provisional	0	0
Resoluciones decidiendo sobre revocatoria directa	0	0
Autos que decretan Fallo	39	34
Total	1541	1125



Expedientes según la calificación de la falta

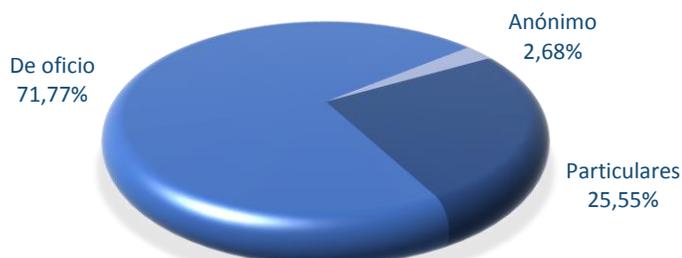
Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Gravísimas	0	6	62	10	78
Graves	0	2	65	2	69
Leves	0	0	0	0	0
Aun sin calificar	1102	1435	0	1	2538
Total	1102	1443	127	13	2685

Clasificación según quejoso

	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Particulares	341	302	41	2	686
De oficio	721	1110	85	11	1927
Anónimo	40	31	1	0	72
Total	1102	1443	127	13	2685

Como se evidencia en el siguiente gráfico, el 71.77 % de los procesos disciplinarios se inician de oficio, este concepto enmarca aquellas actuaciones que la personería decide iniciar por cuenta propia dado que determinó la existencia de mérito para adelantar el procedimiento y por lo tanto da apertura a la investigación formal. De igual manera el 25.55% corresponden a procesos que inician por denuncias de origen particular y el 2.68% corresponden a quejas anónimas.

Clasificación según quejoso



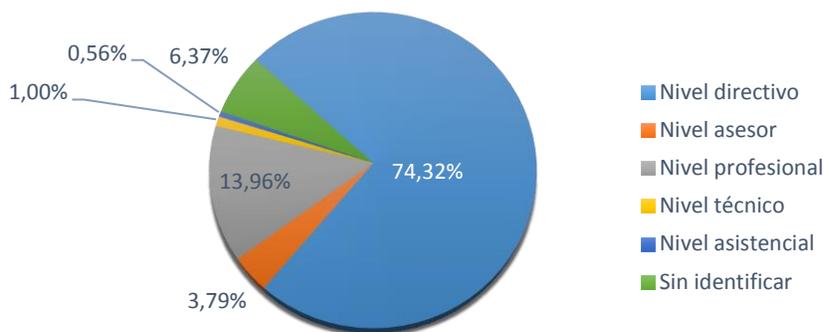


Clasificación según el nivel jerárquico de los funcionarios investigados

Calificación	Indagaciones Preliminares	Investigaciones Disciplinarias	Expedientes en Juzgamiento	Procesos verbales	Total año
Nivel directivo	172	2068	139	11	2390
Nivel asesor	8	85	29	0	122
Nivel profesional	45	372	27	5	449
Nivel técnico	5	23	4	0	32
Nivel asistencial	1	15	2	0	18
Sin identificar	162	39	3	1	205
Total funcionarios investigados	393	2602	204	17	3216

El porcentaje más representativo de investigaciones realizadas, corresponde al nivel jerárquico directivo con el 74,32%, los cuales incurren en algún tipo de falta disciplinaria por omisión o extralimitación. En orden descendente se encuentra el nivel profesional con el 13,96%, tal como se representa en la siguiente gráfica.

Nivel jerárquico de los funcionarios investigados





4. EJE MINISTERIO PÚBLICO Y DERECHOS HUMANOS

Con la expedición del Acuerdo distrital 514 de 2012 se creó la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos, la cual tiene a su cargo la coordinación y seguimiento a la gestión de diez dependencias (nueve Personerías Delegadas y una Dirección) y dos grupos de trabajo, estos últimos actualmente formalizados a través de la Resolución 473 de 19 de julio de 2017.

El informe presenta el balance de la gestión para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019, el cual se abordará utilizando el esquema de funciones según la naturaleza de las actuaciones que éstas implican, determinando cinco principales así:

- Orientación y asistencia
- Intervención procesal del Ministerio Público
- Medidas de Intervención especial en derechos fundamentales
- Instrumentos complementarios de protección de derechos
- Servicios

Se presentará para el mismo periodo el informe de seguimiento al Proyecto de inversión 1202.

Finalmente, se presenta un capítulo que contiene los logros más destacados en la gestión de la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y las dependencias y grupos de trabajo que la conforman.

4.1. Orientación y Asistencia al Ciudadano

Esta función hace referencia al trámite de las peticiones que presentan las personas en la Entidad y que son asignadas a alguna de las dependencias adscritas a esta instancia de Coordinación de acuerdo con sus competencias; dichas peticiones pueden ser de tipo presencial, telefónico o escrito.

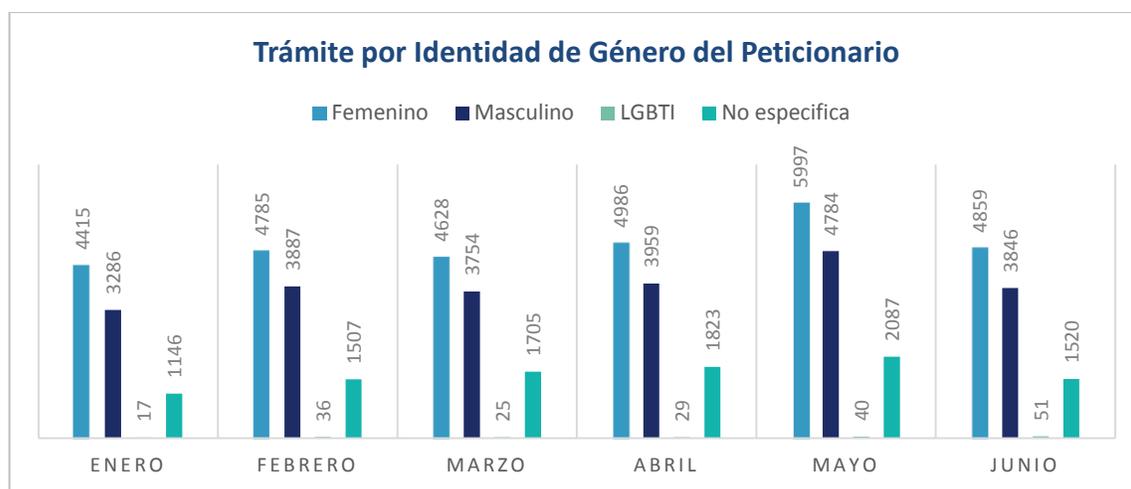
En el primer semestre de 2019 se dio trámite a un total de 57.026 peticiones, a través de las diez dependencias y los dos grupos de trabajo adscritos a esta Personería Delegada para la Coordinación; bajo el esquema agrupado por la naturaleza de sus funciones de la siguiente manera: Las dependencias que hacen parte del grupo de Ministerio Público y Derechos



Humanos aportaron el 37,3%, el grupo de Atención al Ciudadano y Centro de Conciliación el 62,6% y el restante 0,1% lo aporta la instancia de Coordinación.

Según el registro efectuado en el aplicativo SINPROC del trámite de los requerimientos clasificados a partir de la identidad de género del peticionario, presenta la siguiente participación porcentual:

Identidad de Género	Porcentaje
Femenino	47,0%
Masculino	37,2%
LGBTI	0,3%
No específica	15,5%



A continuación, se muestran las cifras de la gestión de los requerimientos ciudadanos tramitados, agrupados por la naturaleza de sus funciones, esto con el propósito de facilitar el seguimiento de la gestión.

Grupo Ministerio Público y Derechos Humanos

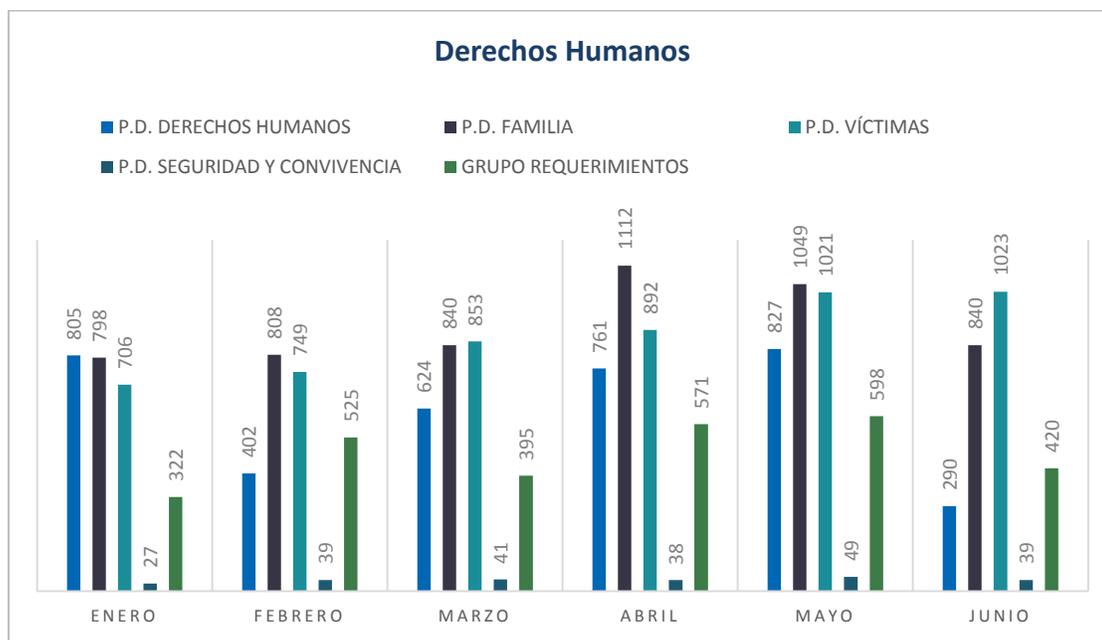
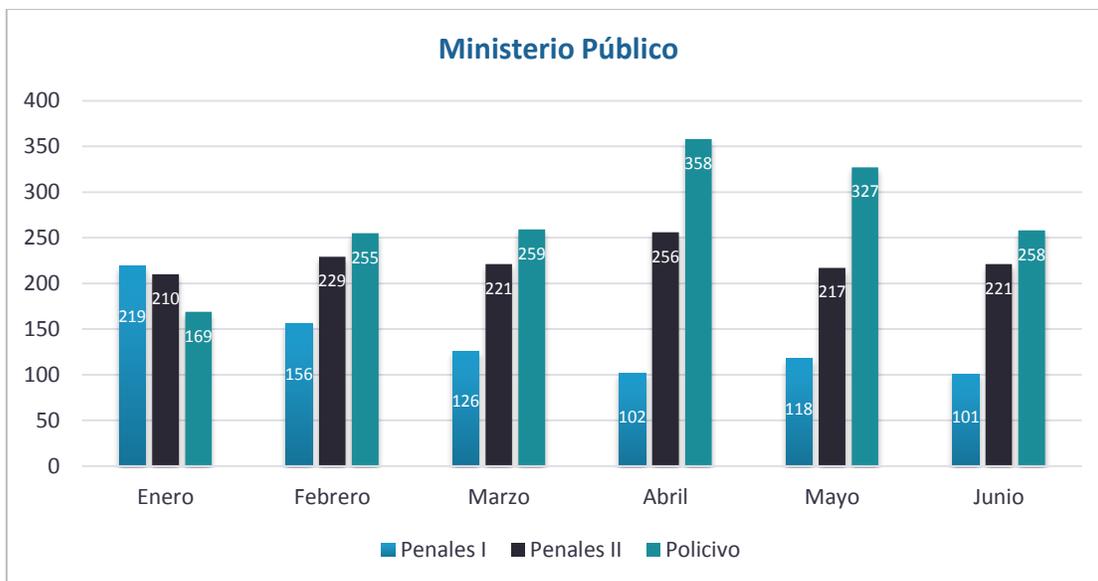
Este grupo, integrado por las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos, Penales I, Penales II, para la Defensa de los Derechos Humanos, para la Protección de la Niñez, Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, para la Protección a Víctimas, para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos de la entidad, gestionó durante el primer semestre de 2019 un total de 21.266 requerimientos, los cuales representan el 37,3 % del total



atendido por la instancia de coordinación, sus dependencias y grupos adscritos. De este 37,3 %, la participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

Dependencias / grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
Personería Delegada para Asuntos Penales I	1.4%	Audiencias Revisión de procesos
Personería Delegada para Asuntos Penales II	2.3%	Audiencias Revisión de procesos
Personería Delegada para Asuntos Policivos	2.9%	Revisión de proceso juzgados Acompañamiento movilidad Acompañamientos juzgados Revisión de actuación de Movilidad Revisión Querellas
Personería Delegada para la Defensa Derechos Humanos	6.5%	Requerimientos recibidos en CTP Población privada de la libertad Abuso de autoridad Reclutamiento militar irregular Etnias Prostitución LGBTI
Personería Delegada para la Protección Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad.	9.6%	Solicitud intervención Ministerio Público Familia (orientaciones, asistencia y seguimiento) Niños, niñas y adolescentes - NNA Mujer Persona Mayor Persona en Condición Discapacidad
Personería Delegada para la Protección de Víctimas	9.2%	Orientación Declaraciones Apoyo Jurídico Atención Psicosocial Intervención para acceso a derechos
Personería Delegada para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	0.4%	Convivencia Seguridad Acoso Laboral Amenazas Matoneo Estudiantil
Grupo De Gestión Requerimientos Ciudadanos	5%	Redireccionamiento a entidad competente y orientación Seguimiento Efectividad del derecho de petición

La información desagregada por meses y dependencias se presenta en las siguientes gráficas.



Grupo De Atención Al Ciudadano y Centro De Conciliación

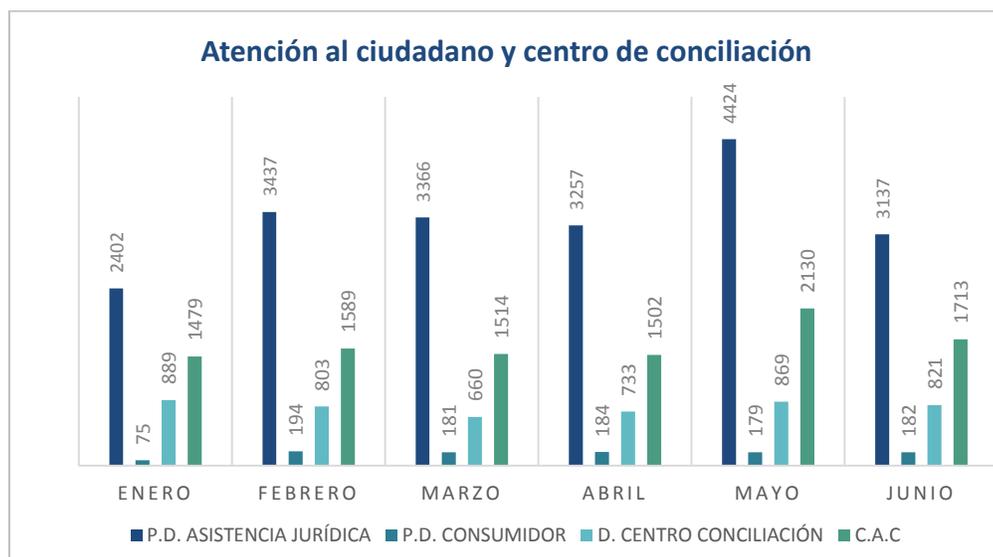
Este grupo de trabajo está constituido por la Dirección del Centro de Conciliación, las Personerías Delegadas para Asistencia Jurídica al Ciudadano y para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor así como el grupo de gestión del Centro de Atención a la Comunidad (C.A.C), precisando que la naturaleza de este último es gestionar de manera inmediata las peticiones presentadas en forma verbal y presencial por los ciudadanos.



Las dependencias y grupo aquí mencionados gestionaron durante el primer semestre del año un total de 35.720 peticiones (requerimientos ciudadanos) equivalentes al 62.6% del total atendido por la instancia de coordinación, sus dependencias y grupos adscritos. De este 62.6%, la participación de cada dependencia y las temáticas más recurrentes se describen a continuación:

Dependencias / grupo	Porcentaje de participación	Temáticas más frecuentes
Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano	35.1%	Orientaciones jurídicas Tutelas Asistencia Derecho de Petición Desacatos Impugnaciones Vigilancias especiales a fallos de tutela
Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor	1.7%	Garantía Servicios Bancarios Cooperativas y Créditos Publicidad Engañosa Centrales de Riesgo
Grupo - Centro de atención a la Comunidad	17.4%	Seguridad Social Servicios Públicos General
Dirección Centro de Conciliación	8.4%	Solicitud de información Petición de Copias

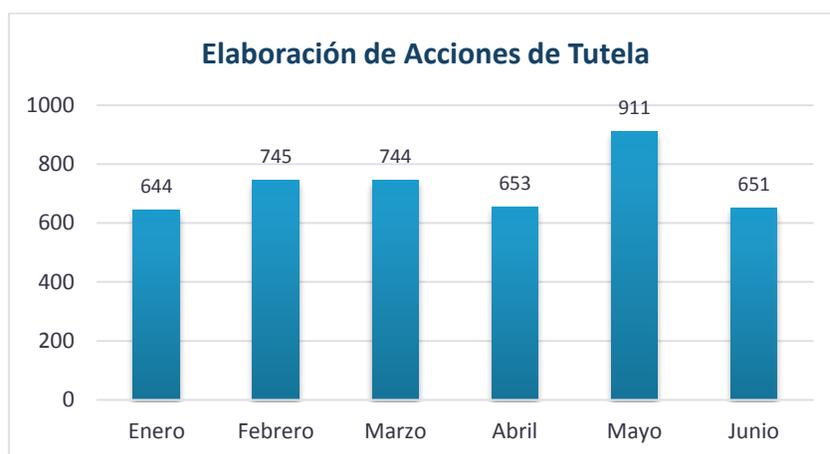
La información desagregada por meses y dependencia se presenta en la siguiente gráfica.





Es importante destacar que la gestión de requerimientos de este grupo se concentra en la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano que cuenta con puntos de atención al público en los CADES y SuperCADES de la ciudad. Desde esta Delegada se ha apoyado principalmente a las personas con la orientación jurídica en 9.764 peticiones y en la elaboración 1.177 derechos de petición, con el fin de obtener pronta resolución por parte de la administración o de los particulares, sobre asuntos de interés de los cuales no han obtenido una oportuna respuesta.

Por otra parte, se asiste a las personas que consideran ser titular de un derecho fundamental que está siendo vulnerado, en la elaboración de la acción de tutela para que como titular del derecho solicite ante la autoridad judicial la protección del mismo a través de este mecanismo extraordinario, con un total de 4.348 acciones de tutela en el primer semestre de 2019.



Personería Delegada Para La Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

La instancia de coordinación viene atendiendo peticiones relacionadas principalmente con temas de: autorización para enajenación de bienes de incapaces y orientación jurídica aportando con el 0.1% del total de los requerimientos tramitados.

4.2. Intervención Procesal Del Ministerio Público

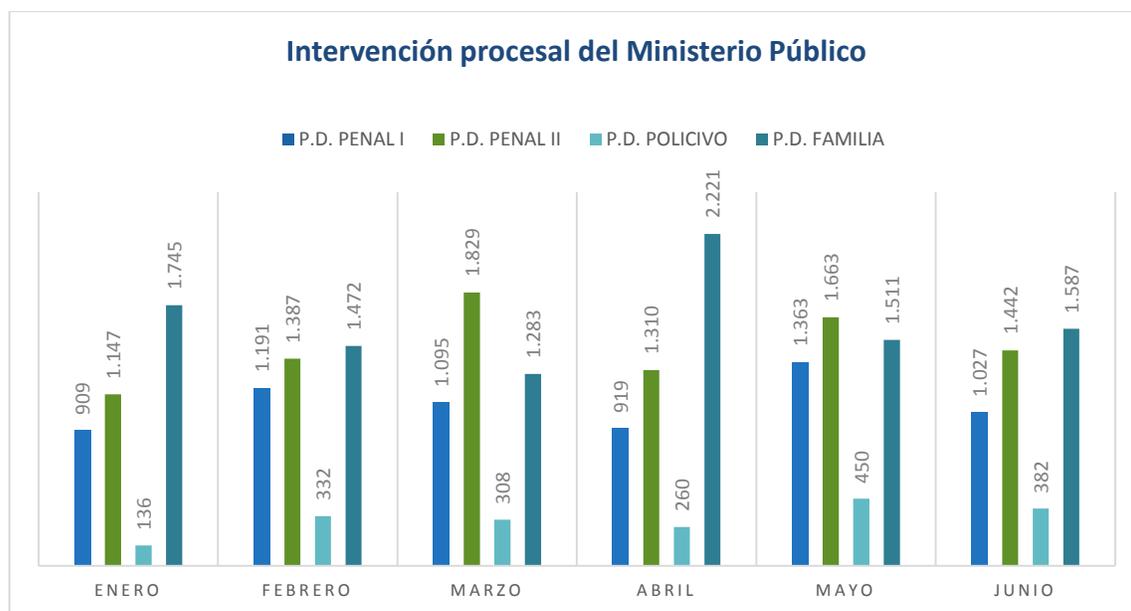
La institución del Ministerio Público se concibe constitucionalmente para intervenir en situaciones de asimetría del poder a fin de garantizar a las personas el pleno goce los derechos y garantías constitucionales. Sin embargo, para facilitar el análisis de la gestión institucional, se ha separado la intervención procesal que realizan los profesionales del derecho como



agentes del Ministerio Público de las demás actuaciones que se despliegan en virtud de garantizar derechos.

En ese sentido, bajo esta función se presentarán los resultados de la gestión que las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos, Asuntos Penales I, Asuntos Penales II y Protección de la infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad realizaron en marco de las actuaciones judiciales, administrativas y de policía.

Bajo esta premisa, en el primer semestre de 2019 se realizaron un total de 35.063 intervenciones de las cuales 26.969 corresponden a intervención procesal del ministerio público, de estas el 68% corresponde a intervenciones de oficio y el restante 32% a petición de parte, como se presenta en la siguiente gráfica.



Las actividades referidas a su vez se agruparon como se presenta a continuación:

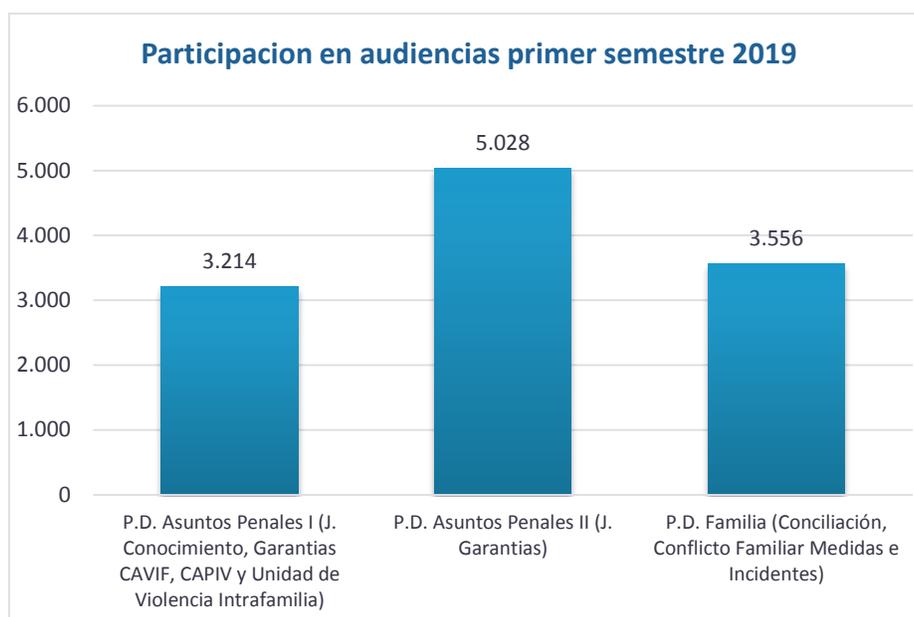
Participación en audiencias

Incluye la participación e intervención que los agentes del Ministerio Público realizan en las audiencias convocadas por jueces, fiscales o comisarios de familia según la naturaleza de las funciones de la delegada que reporta.



Las Delegadas para Asuntos Penales, atienden audiencias ante juzgados de conocimiento y control de garantías, y la Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad atiende audiencias de conciliación en conflictos familiares y audiencias en marco de los procesos que se siguen por violencia intrafamiliar (conflicto familiar, medidas correctivas e incidentes).

En ese sentido se destaca las intervenciones de la dependencia en este tipo de diligencias tal como se evidencia en la gráfica a continuación.



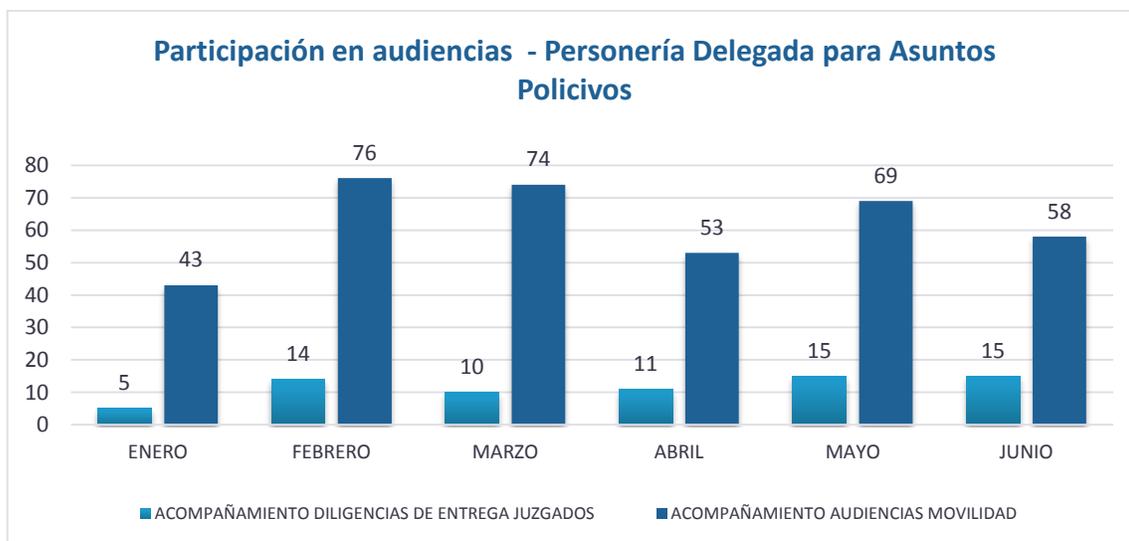
En el primer semestre del año 2019 los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para Asuntos Penales I, participaron en 3.214 audiencias de la siguiente manera: ante juzgados penales municipales con función de conocimiento 2.206, ante fiscalías locales 13, ante la Unidad de Violencia Intrafamiliar 814 y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV) con 181 participaciones en audiencias.

En este mismo periodo, los ministerios públicos de la Personería de la Delegada para Asuntos Penales II participaron en un total de 4.672 audiencias realizadas, de las cuales el 83% (4.189) tuvieron lugar en las unidades de reacción inmediata URI y el 17% (839) en las unidades radicadas ubicadas en el complejo judicial de Paloquemao.

Por su parte los Ministerios Públicos de la Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad participaron en un total de 3.556 audiencias realizadas en Comisarías de Familia.

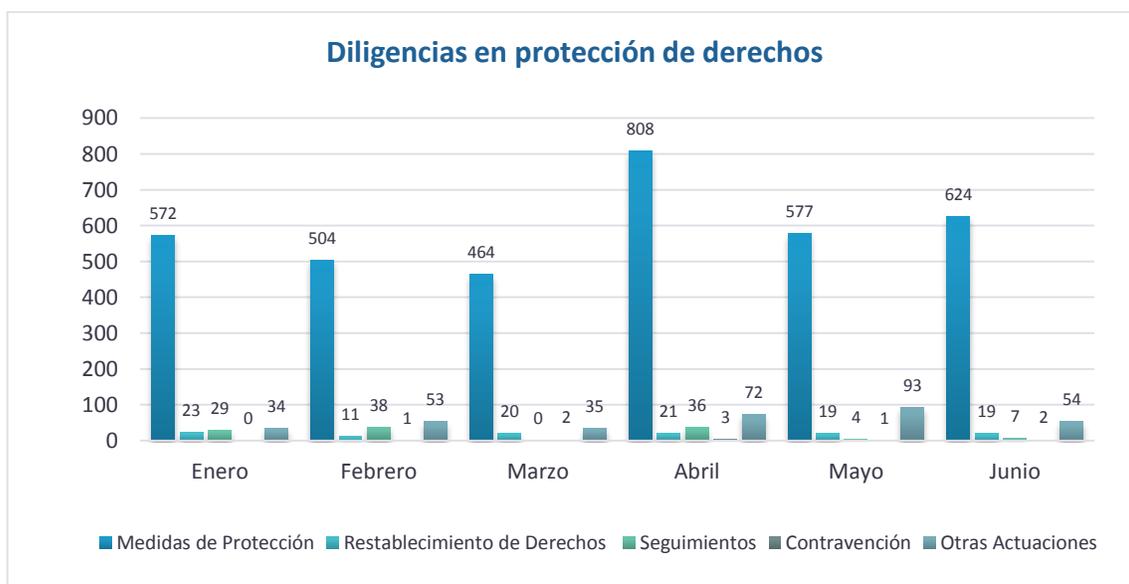


Así mismo, los ministerios públicos de la Personería Delegada para Asuntos Policivos participaron en este periodo en un total de 443 audiencias, como se presenta en la siguiente gráfica.



Diligencias en Protección de Derechos

En procura de garantizar el debido proceso, la Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto Mayor, Familia y Personas en Situación de Discapacidad, participó en 4.124 diligencias de rescate o de restablecimiento de derechos en favor de los menores de edad, así como en la imposición y seguimiento a las medidas de protección que los Comisarios de Familia interponen ante situaciones de violencia intrafamiliar.





Es importante resaltar la intervención del ministerio público en comisarías a través de 2.421 diligencias de protección de derechos en procesos en los cuales han sido afectadas mujeres y mujeres adolescentes:

Diligencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total Semestre
Medidas de protección	382	309	291	516	340	395	2.233
Restablecimiento de derechos	5	1	2	3	5	5	21
Seguimiento a medidas de protección	18	21	12	15	1	5	72
Otras actuaciones	13	15	11	15	29	12	95
Total	418	346	316	549	375	417	2.421

La Personería Delegada para Asuntos Penales II como parte de sus funciones asiste como garante de derechos en las diligencias ante Policía Judicial. Para el periodo comprendido entre enero y junio de 2019 asistió a un total de 1.515 diligencias, discriminadas en la siguiente forma:

Tipo de diligencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Allanamiento y registro	0	11	1	5	7	2	26
Reconocimiento fotográfico	74	165	442	193	250	218	1.342
Destrucción de evidencias	1	0	7	5	3	27	43
Asistencia a pesaje	7	8	18	13	7	24	77
Entrevista, interrogatorio o declaración jurada	2	4	5	0	5	3	19
Reconocimiento en fila de personas	0	7	0	1	0	0	8
Total Semestre	84	195	473	217	272	274	1.515

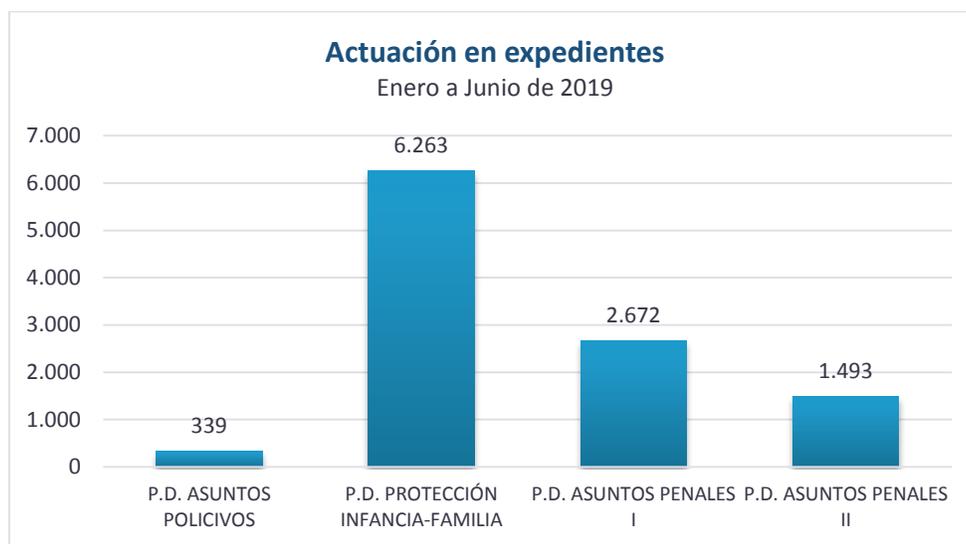
Actuaciones en Expedientes

Todas las dependencias que tienen a cargo la función de intervención procesal del ministerio público revisan constantemente las actuaciones desplegadas por las autoridades de conocimiento, ya sea de oficio o a petición de parte, a fin de garantizar el debido proceso. En



ese sentido y ante eventuales advertencias de estar faltando a alguno de los postulados del derecho referido, interponen recursos, solicitan impulso procesal o revocatorias directas.

En la gráfica siguiente se puede observar la gestión que al respecto realizó cada una de las Personerías Delegadas en el semestre, con un total de 10.767 actuaciones.



En este periodo, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales I, partiendo de la revisión de procesos realizaron solicitudes de desarchivo de la siguiente manera: de actos de investigación y procesales ante Juzgados penales municipales con función de conocimiento 44, ante fiscalías locales 1.646, ante la Unidad de Violencia Intrafamiliar 920 y ante el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas y Usuarios (CAPIV) con 67 actuaciones.

Por su parte, los Ministerios Públicos de la Delegada para Asuntos Penales II, partiendo de la revisión de procesos y en otras ocasiones por solicitud de peticionarios, realizaron en total 164 solicitudes de desarchivo, 498 impulsos procesales, 134 solicitudes de restablecimiento de derechos, 223 solicitudes de medida de protección.

Para este periodo igualmente se realizaron un total de 56.746 enteramientos de los cuales el 51% corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales I y el restante 49% a la Personería Delegada para Asuntos Penales II.



También se realizaron un total de 214 notificaciones que corresponde a la gestión de la Personería Delegada para Asuntos Penales II.

Adicionalmente, la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos a través de las Personerías Delegadas para Asuntos Penales I y II, han dado inicio a 6 agencias especiales en materia penal y realizado seguimiento a 37, las cuales se relacionan a continuación.

Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
1	Homicidio	Fiscalía 11 Seccional
2	Lesiones Personales	Fiscalía 326 Seccional
3	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 231 Seccional
4	Lesiones Personales	Fiscalía 241 Local
5	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 280 Local de la Unidad de Armonía Familiar
6	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 307 URI
7	Lesiones Personales	Fiscalía 251 Local Juzgado 17 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento
8	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 99 Local
9	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 Seccional
10	Falsedad Material en Documento Público	Fiscalía 365 Seccional
11	Injuria por vías de hecho	Fiscalía 63 Local
12	Cohecho	Fiscalía 379 Seccional
13	Tentativa de Homicidio	Fiscalía 302 URI Engativá
14	Lesiones Personales Culposas	Fiscalía 197 Local
15	Lesiones Personales Dolosas	Fiscalía 241 Local SAU



Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
16	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 26 Penal Municipal de Conocimiento
17	Homicidio	Fiscalía 374 Seccional
18	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 8 Penal Municipal
19	Lesiones personales dolosas	Fiscalía 97 Local
20	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
21	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 08 Local
22	Homicidio	Fiscalía 09 Seccional
23	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 7 Penal Municipal con funciones de conocimiento
24	Homicidio	Fiscalía 510 Local
25	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 403 Local CAPIV- CAVIF
26	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal con funciones de Conocimiento
27	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 11 Penal Municipal con funciones de Conocimiento
28	Actos Sexuales con menor de 14 años	Fiscalía 229 Seccional- Unidad de Delitos Sexuales
29	Fraude procesal y obtención de documento público falso	Fiscalía 365 seccional unidad de delitos contra la fe pública y patrimonio económico
30	Contra la vida e integridad personal	Fiscalía 326 Local
31	Actos Sexuales Abusivos Con Menor De 14 Años	Fiscalía 378 Seccional, Unidad de Delitos Sexuales -Tardía al 2017-
32	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 367 Local, Unidad de Delitos Contra la Violencia Intrafamiliar
33	Actos de discriminación	Fiscalía 298 Seccional
34	Actos Sexuales con Menor de 14 años	Fiscalía 175 URI- Fías Seccional grupo de flagrancias
35	Homicidio	Fiscalía 326 Local – Unidad de Vida
36	Hurto	Juzgado 33 Penal Municipal
37	Actos Sexuales Abusivos	Fiscalía 421 local CAPIV_ CAIVAS
38	Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 36 Local
39	Estafa	Fiscalía 378 Local Unidad de Estafas
40	Violencia Intrafamiliar	Juzgado 13 Penal Municipal de Conocimiento de Bogotá



Agencias especiales	Delito	Despacho de conocimiento
41	Feminicidio	Fiscalía 326 local - Unidad de Vida
42	Homicidio Agravado – Violencia Intrafamiliar	Fiscalía 415 local – Unidad de Vida
43	Lesiones Personales	Fiscalía 324 local – Unidad de Conciliación Pre-procesal / Fiscalía 397 local

Se han constituido a la fecha 43 agencias especiales, de las cuales 27 se encuentran activas y 15 han sido canceladas, de estas últimas 2 agencias fueron canceladas en el primer semestre de 2019. De las 43 agencias especiales 28 tienen como sujetos pasivos a personas de género femenino y 2 a menores de edad, en atentados contra su vida, integridad y libertad sexual.

4.3. Medidas de intervención especial en derechos fundamentales

Intervención del Ministerio Público en Centro de Traslado por Protección (CTP)

En marco de las responsabilidades que le asisten a la Personería de Bogotá como agente del Ministerio Público y en virtud de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia C-720/07, esta entidad ha dispuesto la presencia permanente de funcionarios, adscritos a la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, en la Unidad Permanente de Justicia con el propósito de velar por que la aplicación de la medida preventiva se enmarque dentro de los preceptos del debido proceso y atienda en su totalidad lo dispuesto por la Corte Constitucional.

En el mismo escenario se interviene, cuando sea necesario, ante las autoridades competentes en pro de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y prevenir la ocurrencia de abuso de autoridad.

El Centro de Traslado por Protección (CTP), antes llamado Unidad Permanente de Justicia, es una unidad de coordinación interinstitucional de apoyo a la justicia para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito Capital. Al CTP son trasladadas las personas por protección, según lo estipulado por el artículo 155 de la Ley 1805 de 2016, “Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:

Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias

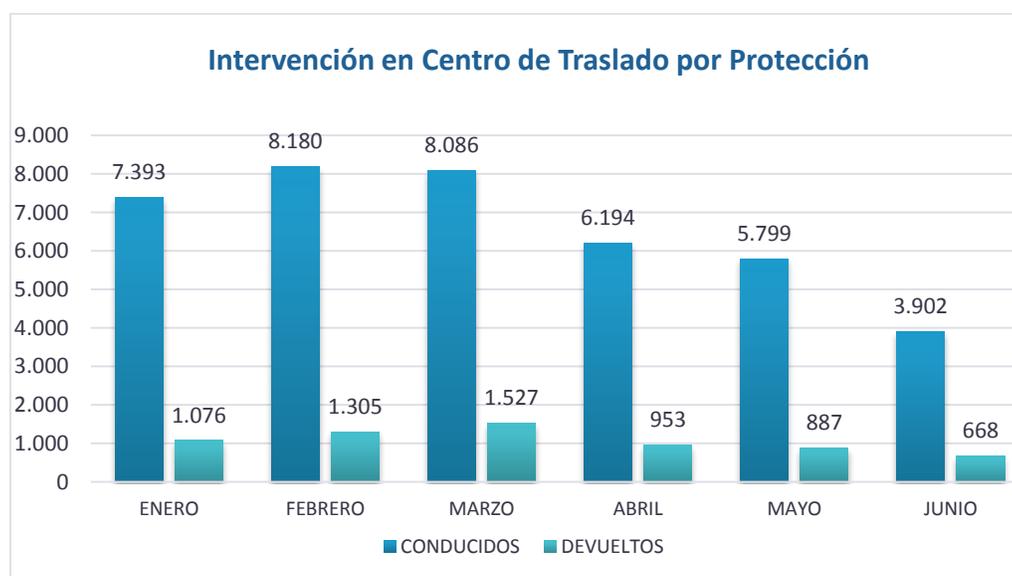


psicoactivas o tóxicas, cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros”.

Durante el primer semestre del 2019, se garantizaron y protegieron los derechos fundamentales de 39.554 personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP). Tal como se evidencia en la gráfica que se presenta a continuación, por intervención directa del agente del Ministerio Público, fueron devueltas 6.416 personas, que fueran privadas de su libertad de manera arbitraria al pretender ingresarlas al centro de traslado por protección sin que se cumplieran los presupuestos establecidos para la aplicación de la medida, porque no requerían de protección o en los que se advierte alguna restricción de ingreso al CTP, (enfermos, lesionados, menores de edad, adultos mayores de 60 años, mujeres en estado de gestación o lactancia entre otros; quienes deben ser trasladados a sus residencias, centros de salud, defensoría de familia, ICBF u otras entidades pertinentes para su tratamiento o restablecimientos de sus derechos).

Esto pone de presente que por intervención de la Personería de Bogotá se evitó la aplicación irregular de la medida de prevención respecto del 16% de las personas que pretendieron ser ingresadas.



Así mismo, los agentes del Ministerio Público practican diligencias de verificación de la situación y las condiciones de salubridad, seguridad y comodidad en que se encuentran las



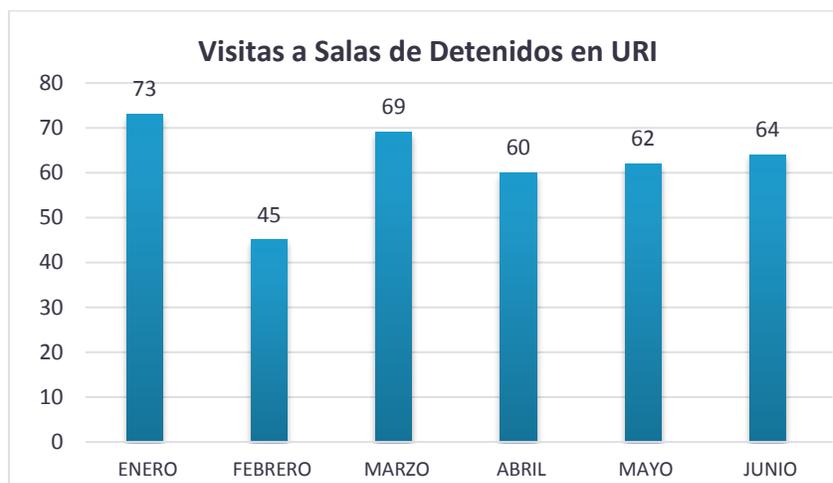
personas en las instalaciones del CTP, así como las condiciones en que son transportados los conducidos, dejando las constancias de cada caso.

Visitas a Celdas en Unidades de Reacción Inmediata (URI) – Celdas de Reflexión

Desde la Personería Delegada para Asuntos Penales II se realiza presencia permanente en las salas de retenidos² de las Unidades de Reacción Inmediata (URI), a fin de velar por que se respeten las garantías constitucionales a las personas judicializadas.

En desarrollo de esta labor se interviene en procura de reestablecer o evitar vulneración de derechos fundamentales; para tal fin se realizaron 373 visitas en el primer semestre de 2019. De esta manera, lo que hace el agente del ministerio público es verificar mediante visitas diarias las condiciones de reclusión de las personas que se encuentran en las salas de detenidos (estado de salud, alimentación, tiempo de permanencia en la celda, entre otras).

En la siguiente gráfica se representa el número de visitas realizadas de manera mensual a las salas de detenidos.



Intervención del Ministerio Público en Cárceles

A través de la Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, se realiza verificación de las condiciones de los reclusos en los establecimientos carcelarios: reclusión de mujeres el buen pastor, establecimiento carcelario de Bogotá la Modelo, complejo

² Es el sitio al que son llevados todas aquellas personas que tengan orden de captura o sean capturadas en flagrancia cometiendo un delito, mientras son presentadas ante la autoridad de competencia (Fiscalía General), esto significa que la reclusión en estas celdas es de carácter temporal (deberían permanecer máximo 48 horas).



carcelario y penitenciario metropolitano Picota y cárcel distrital de varones y anexo de mujeres.

Así mismo, en su rol de agente del Ministerio Público acude de manera permanente a los consejos realizados en los cuatro (4) establecimientos carcelarios y penitenciarios que funcionan en la ciudad y a cuatro (4) establecimientos de reclusión militar en el Distrito Capital, acudiendo en calidad de garante de derechos fundamentales. En este contexto los ministerios públicos participaron en 9 comités de derechos humanos y 87 concejos de disciplina en los diferentes establecimientos carcelarios, así:

Acciones en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios						
Periodo	Consejo de Disciplina	Conceptos para la Libertad Condicional	Investigaciones Disciplinarias	Calificación Conducta	Estímulos	Comités Derechos Humanos
Enero	14	286	125	5.972	15	2
Febrero	15	429	168	5.736	0	1
Marzo	15	457	138	5.675	2	1
Abril	11	368	181	3.754	5	2
Mayo	18	384	293	7.644	13	2
Junio	14	440	0	5.734	0	1
Total Semestre	87	2.364	905	30.515	35	9

Acciones en Establecimientos de Reclusión Militar						
Periodo	Consejo de Disciplina	Conceptos para la Libertad Condicional	Investigaciones Disciplinarias	Calificación Conducta	Estímulos	Comités Derechos Humanos
Enero	0	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0	0
Marzo	4	0	0	50	0	2
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	2	0	0	30	0	2
Junio	2	0	0	32	0	2
Total Semestre	8	0	0	112	0	6

4.4. Instrumentos complementarios de protección de derechos

Este numeral incluye la apropiación de los deberes y derechos de los ciudadanos y la responsabilidad de denunciar, como mecanismos esenciales para prevenir la vulneración de los derechos y garantías constitucionales.



Visibilización

Una de las herramientas utilizadas por la Personería de Bogotá D.C. en la defensa de las y los bogotanos, es la visibilización en diferentes medios de comunicación de las acciones adelantadas por las diferentes personerías delegadas cuando son identificadas vulneraciones a los derechos de las y los ciudadanos. En ese sentido se han implementado procedimientos que facilitan el flujo de información oportuna desde las delegadas hasta el despacho de la señora Personera de Bogotá, donde, previa consideración del impacto de la situación se procede a formalizar la denuncia pública.

A continuación, se presentan Un resumen de las denuncias públicas realizadas por petición de esta coordinación, durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2019.

Visibilización	
Asunto	Fecha
Personería convoca conformación de Mesas Locales y Distrital de Participación de Víctimas.	11 de Enero de 2019
Personería entregará censo de víctimas.	23 de Enero de 2019
Personería destituye a docente por acto sexual abusivo.	23 de Enero de 2019
Personería atendió más de 23.078 familias venezolanas.	04 de Febrero de 2019
Comunicado - La Personería de Bogotá informa que en los alrededores del SÚPER CADE de Movilidad (Calle 13 No. 37 – 35), se ubican personas inescrupulosas que portan chalecos y chaquetas de color azul claro, similares a los que usan los funcionarios de la Alcaldía, se hacen pasar por servidores públicos y cobran a los ciudadanos por trámites y servicios que no tienen costo.	15 de Febrero de 2019
Telefonía, servicios públicos y bancos, vulneran derechos de consumidores.	15 de Marzo de 2019
Personera de Bogotá ganó premio internacional de Derechos Humanos.	28 de Marzo de 2019
Personería detiene desalojo de artesanos en la Calle 80.	06 de Abril de 2019
Después de 9 años de aprobada la Ley de Víctimas, exiguo cumplimiento en reparación integral a víctimas del conflicto: Personería.	09 de Abril de 2019
Personería firma convenio con la Confederación de Consumidores.	10 de Abril de 2019
Personería denuncia grave crisis sanitaria en La Picota.	13 de Mayo de 2019
Personería recibió más de 21 mil solicitudes de conciliación en los últimos 16 meses.	20 de Mayo de 2019
Personería realizó 477 audiencias durante IV Conciliación Nacional.	24 de Mayo de 2019
Detectado preocupante brote de varicela en cárcel El Buen Pastor.	10 de Junio de 2019
Con tutelas, Personería empieza a descongestionar las URI.	12 de Junio de 2019



Traslados para Investigaciones Disciplinarias

Si bien es cierto que la denuncia, en su acepción genérica, corresponde a un deber de todo servidor público, esta Personería Delegada para la Coordinación ha realizado acciones importantes con el ánimo de reforzar su apropiación. Lo anterior conlleva no sólo dar a conocer las irregularidades de que se tenga noticia a las autoridades competentes sino además realizar el seguimiento permanente a las denuncias.

En concordancia con lo anterior, en el primer semestre de 2019 se dio traslado a un total de 540 presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria, como se detalla en la siguiente tabla.

Dependencia / Grupo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
P.D. Asuntos Penales II	8	3	1	0	2	0	14
P.D. Asuntos Policivos	9	7	10	9	12	10	57
P.D. Defensa de los DDHH	0	32	0	92	9	31	164
P.D. Protección Infancia-Familia	10	9	12	4	7	10	52
P.D. Víctimas	1	5	5	5	8	0	24
P.D. Seguridad y Convivencia Ciudadana	1	0	0	0	0	2	3
Grupo de Requerimientos	13	21	57	63	38	34	226
Total	42	77	85	173	76	87	540

Participación en Espacios Interinstitucionales

Las acciones y gestiones adelantadas en los espacios interinstitucionales a los que acude la entidad están sujetas a las disposiciones legales. En ese sentido se aclara que por ejemplo a los Consejos de Disciplina y Comités de Derechos Humanos realizados en los centros penitenciarios se acude en calidad de garante de derechos fundamentales, mientras que en la Mesa Distrital de Participación de Víctimas se ejerce la Secretaría Técnica y en los Comités de Verificación de Fallos se ejercen funciones de ente de control.

- Comités y consejos en establecimientos carcelarios y penitenciarios y establecimientos de reclusión militar:

La Personería Delegada para la defensa de los Derechos Humanos, en su rol de agente del Ministerio Público acude de manera permanente a los consejos realizados en los



cuatro establecimientos carcelarios que funcionan en la ciudad. En razón a ello asistió y participó activamente en 9 comités de derechos humanos y 87 consejos de disciplina en los centros penitenciarios de la ciudad en marco de los cuales se emitieron 2.364 conceptos de libertad condicional, 905 investigaciones disciplinarias, 34.515 calificaciones de conducta y 35 estímulos. En los establecimientos de reclusión militar, asistió y participó en 8 consejos de disciplina en marco de los cuales se emitieron 112 calificaciones de conducta.

- Consejo de Policía Judicial:

Las Personerías Delegadas para Asuntos Policivos I y II participaron del Consejo de Policía Judicial en el cual presentaron un reporte de las personas privadas de la libertad en las 4 URI en los siguientes aspectos:

- ✓ Hacinamiento del 104% equivalente a 353 personas privadas de su libertad (340 son hombres, 12 mujeres y 1 LGTBI) de los cuales 286 están con medida de aseguramiento, 27 con domiciliaria, 8 condenados, 30 transitorios y 39 extranjeros de nacionalidad venezolana.
- ✓ En la URI de Puente Aranda, se presenta daño estructural en los baños de las celdas del tercer piso constituyéndose en un riesgo de fuga de las personas allí retenidas.
- ✓ Se informó que los aparatos telefónicos que se encuentran instalados en dichas celdas no están en servicio hace varios meses, y se hace necesario su puesta en funcionamiento a fin de garantizar la comunicación de las personas que se encuentran privadas de su libertad.

- Mesa ZESAI:

La Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, asistió a la Mesa ZESAI (Zonas especiales de servicios de alto impacto) junto con la Secretaría de Gobierno como organizador, Secretaría de Salud, Planeación, Integración Social y de la Mujer, en la cual se establecieron acuerdos para la construcción del Plan de Acción de la Instancia en el año 2019, la Secretaría Distrital de la Mujer socializó avances de la formulación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas y se definió cronograma de reuniones del año.

- Comité Técnico del Consejo Distrital de Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencias y Explotación Sexual:

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, como asistente generó una alerta en cuanto al abuso sexual de menores de 14 años de edad, existe una gran preocupación porque se



desconoce la ruta de atención. Motivo por el cual, se solicitó a la Secretaría Distrital de Salud informar si existe o no una ruta de atención para las víctimas de este delito.

Con respecto a las cifras de víctimas de violencia intrafamiliar, violencias y explotación sexual, la Personería evidencia que no coinciden entre las diferentes entidades que reportan este tipo de flagelos. Por tanto, se recomienda una articulación interinstitucional que garantice el reporte de los diferentes tipos de violencia.

En cuanto a los sistemas de información, se hace un llamado a la Secretaría Distrital de la Mujer, para que le den celeridad a la creación y puesta en funcionamiento del Sistema Distrital de Registro e Información Integral de Violencia de Género VIOLETA, tal y como lo establece el Acuerdo Distrital 677 de 2017, ya que llevan más de un año en el diagnóstico del mismo.

De igual forma, se reiteró la importancia de asistencia de los directivos de las entidades a las instancias distritales ya que se ha podido evidenciar que su presencia se delega en funcionarios y funcionarias sin poder decisorio.

Finalmente, en cuanto a los operativos que se han realizado para combatir la explotación sexual comercial de NNA, se recomendó una mayor articulación y presencia de las entidades competentes en la materia (Policía de Infancia y Adolescencia, IDIPRON, Gobierno, Seguridad, ICBF y Personería).

- Comité de Seguimiento de Casos de Alto Impacto:

Teniendo en cuenta las barreras de atención en los casos de NNA en riesgo, se adquiere un compromiso por parte de las entidades de acuerdo a sus competencias.

La Personería de Bogotá escaló dos casos con el fin de mejorar la articulación interinstitucional y superar las barreras de acceso sobre: mujer en riesgo feminicida y niño víctima de abuso sexual por menor de 13 años de edad.

- Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia CODIA:

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, como asistente género alerta sobre el atraso en la consolidación y entrega del informe del SMIA.

Se hizo llamado a la Subdirección de infancia sobre la necesidad de presentar informe de la implementación de la RIAPI en los territorios, así como la importancia para el inicio de la implementación de la RIAIA, logrando a la fecha consolidar las atenciones faltantes.



Se generó una alerta para que se socialicen adecuadamente los protocolos internos de cada entidad con el fin de prevenir la re-victimización de las personas que requieren los servicios de cada una de las entidades.

Se generó alerta a través de oficio y en la presente sesión, sobre la presentación oportuna de información por parte de las entidades, para el informe SMIA 2018, logrando consolidar la información requerida.

Se solicitó a las entidades revisar la estrategia de prevención de reclutamiento de niños y adolescentes en grupos al margen de la ley y se hace el llamado a la Secretaría de Integración social para enviar a este ente de control, un informe sobre las acciones que se han desplegado frente a esta alerta en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Mesa de Trabajo SOFIA:

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, como asistente realizó observaciones en cuanto al “Protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público”, se recomendó incidir en la capacitación de los funcionarios y funcionarias del sistema integrado de transporte y de la Policía, teniendo en cuenta el papel que desarrollan dentro del sistema y en la activación de la ruta de atención.

Respecto al Mecanismo de Atención Intermedio (MAI), se alertó sobre las medidas de atención contempladas en la Ley 1257 de 2008 de las que es responsable el Sistema de Salud y que aún no han podido ser implementadas, motivo por el cual se propuso una mesa de trabajo sobre dichas medidas.

Referente al Plan de Acción 2019 para la Mesa de Trabajo SOFÍA: Se solicitó aunar esfuerzos para que el Sistema de Información VIOLETA esté listo lo antes posible teniendo en cuenta la importancia que supone tener integrados los diferentes sistemas de información que recogen los datos de las mujeres víctimas de violencias.

En cuanto a la autonomía económica de las mujeres, se alertó en la necesidad de retomar la mesa de trabajo con el sector empresarial y la DIAN, con el fin de incidir en la difusión de los beneficios tributarios para quienes contraten mujeres víctimas de violencia e incentivar su empleabilidad.

- Comité Técnico del SPRA:

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, como asistente al Comité, reiteró la necesidad de continuar cumpliendo en los tiempos establecidos con la implementación del



modelo educativo flexible y la importancia frente a los ciclos (multiciclos o ciclos avanzados) respecto de la población iletrada.

En relación con el acompañamiento a los registros preventivos, específicamente a la Fundación FEI, se generó alerta al ICBF- Regional Bogotá-, en relación con la infraestructura y la separación de los adolescentes y jóvenes al interior del centro de atención.

- Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez COEV:

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, participó en las sesiones del comité donde el tema central fue la salud y envejecimiento, solicitando al Distrito revisar la afiliación en salud para las personas mayores.

- Comité Operativo Distrital para las Familias

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, mujer, Adulto mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, participó del comité, donde realizó propuesta para la conmemoración del día de la familia en la Personería de Bogotá, así mismo, realizó la solicitud escrita de información sobre el desarrollo del plan de acción de 2018 y actividades para el 2019 a las instituciones que no reportaron.

En la sesión de marzo de 2019, se había reportado que el IPES y la Caja de Vivienda Popular no habían entregado información para consolidar los avances del plan de acción del 2018, ni actualización de actividades a 2019. La Personería Delegada para la Familia ofició a estas entidades, logrando que las mismas reportaran los datos antes del día del comité y que la información de plan de acción de 2018, tuviera los datos para el proceso de consolidación y seguimiento a las acciones para PPDF.

La Personería habló sobre la alerta generada por la Defensoría del Pueblo, sobre panfletos con amenazas a las familias en la localidad de Ciudad Bolívar, que se vienen realizando para reclutar a sus hijos a las filas de la delincuencia y solicitó realizar una convocatoria por parte del comité, a una mesa de trabajo o una estrategia preventiva en el tema.

- Comité Técnico Distrital de Discapacidad:

La Personería Delegada para la Protección de la Infancia, Adolescencia, Mujer, Adulto mayor, Familia y Personas en situación de Discapacidad, participó del comité, donde solicitó revisar los criterios de ingreso a programas sociales que establece la resolución 825 del 14 de junio de 2018 y el abordaje del POA del Sistema bajo la lógica de los ejes estratégicos de la política.



Se alertó sobre avanzar en aspectos normativos para garantizar la participación de la población con discapacidad en los diferentes comités locales, revisar y afrontar en los próximos años la salud mental de los bogotanos, cuando “El mayor número de casos que llegan a la Personería en búsqueda de ayuda para un mejor vivir son personas con discapacidad Psicosocial – Bipolaridad, esquizofrenia.” y de igual forma se alertó sobre los procesos de entrega de ayudas técnicas para las personas con discapacidad.

Se solicitó a la Secretaría Distrital de Educación en coordinación con la Secretaria de Gobierno y Secretaria Jurídica, la atención y orientación permanente a cuidadores de niños y niñas de los colegios públicos del Distrito que están a punto de cumplir 18 años y que no conocen sobre sus derechos y los beneficios que brinda el Distrito para esta población.

- Secretaría Técnica de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado (MDPEV):

Por su parte, la Personería Delegada para Protección de la Víctimas, en cumplimiento de lo estipulado en la En la Ley 1448 de 2011 y demás normas complementarias, ejerció la Secretaría Técnica de la (MDPEV), en virtud de lo cual convocó a las sesiones propuestas por los miembros de la Mesa, elaboró las actas de cada sesión, asistió a los diferentes subcomités que integran la Mesa, apoyó a las víctimas en la elaboración de documentos en procura de reivindicar sus derechos.

Se participó en un total de siete (7) sesiones principales en la *mesa distrital de participación efectiva para víctimas del conflicto armado*, brindando acompañamiento jurídico y técnico para la garantía de derechos e incidencia en la política pública para esta población de especial protección constitucional.

- Comité de Verificación del Cumplimiento de las Acciones Populares:

Finalmente, la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano materializa los fallos judiciales que ordenan a la Personería de Bogotá hacer parte del Comité de Verificación del Cumplimiento de las Acciones Populares falladas contra el distrito capital en beneficio de los derechos colectivos de los ciudadanos. En ese sentido la Personería de Bogotá D. C., hace parte del comité de verificación del cumplimiento de 42 acciones populares en los cuales se han adelantado gestiones para articular a las entidades accionadas, con el objeto de dar cumplimiento al fallo, logrando con ello que las entidades responsables de materializar la decisión actúen de manera diligente y eficiente en el cumplimiento de los fines establecidos.



Promoción de Derechos

Las Personerías Delegadas, la Dirección del Centro de Conciliación y el Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos realizaron sensibilizaciones en diferentes temas de interés de los habitantes del Distrito Capital, a través de los instrumentos que contribuyen en la apropiación de derechos con los potenciales agentes vulneradores y con las poblaciones vulnerables, a un total de 78.004 personas; de donde se puede destacar la gestión efectuada por dependencia y grupos de trabajo, así:

Dependencia/Grupo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
P.D. Asuntos Penales I	0	146	342	201	200	78	967
P.D. Asuntos Penales II	0	0	255	274	271	255	1055
P.D. Asuntos Policivos	0	120	165	173	262	169	889
P.D. Defensa de los DDHH	60	547	898	1168	739	783	4195
P.D. Protección Infancia-Familia	149	449	1218	1158	1759	1074	5807
P.D. Víctimas	1323	2219	3209	3097	3356	3073	16277
P.D. Seguridad y Convivencia Ciudadana	0	1515	877	673	211	1833	5109
P.D. Asistencia Jurídica	1287	2105	1741	1813	2762	2438	12146
P.D. Defensa y Protección Derechos Colectivos y del Consumidor	323	2350	1215	2036	1228	2093	9245
D. Centro Conciliación	0	299	433	200	732	415	2079
C.A.C	120	920	978	903	1082	1120	5123
Grupo de Gestión de Requerimientos	0	228	677	400	278	58	1641
P.D. Coordinación	0	4289	2608	2214	2870	1490	13471
Total	3.262	15.187	14.616	14.310	15.750	14.879	78.004



Dependencias / grupos	Temas
P.D. Penal I	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 1826 de 12 de enero de 2017 Por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado (Derechos y deberes.) 2. Derechos y deberes de las víctimas de un delito. 3. El derecho a representación judicial gratuita frente a la justicia penal (consultorios jurídicos, defensoría pública) 4. Violencia de género - Violencia intrafamiliar
P.D. Penal II	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derechos y deberes de los capturados en URI (celdas de reflexión). 2. Orientación a personas en formulación de denuncias. 3. Qué hacer si tengo conocimiento o soy víctima de un delito sexual (Derechos y deberes) 4. Derechos de las víctimas niños, niñas y adolescentes (jardines infantiles distritales y madres comunitarias) 5. Violencia de género y feminicidio derechos y deberes
P.D. Policivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Foto comparendos. 2. Deber de actualizar datos ante el SIM. 3. Competencia e intervención del Ministerio Público en las audiencias de impugnación de fallos. 4. Pruebas en procesos contravencionales.
P.D. Derechos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas de conducción al Centro de Traslado por Protección. 2. Reclutamiento y objeción de conciencia 3. Oferta institucional Distrital para migrantes. 4. Trata de personas 5. Nociones básicas en diversidad 6. Derechos humanos y espiritualidad
P.D. Familia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derechos y Deberes de los Niños y Adolescentes en el Marco del SRPA 2. Deber de Cumplimiento de las Medidas de Protección Impuestas por los Comisarios de Familia y las Implicaciones de su Incumplimiento. 3. Derechos y Deberes del Adulto Mayor que Cuenta o no con Apoyo Familiar. 4. Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de NNA. 5. Derechos y Deberes de la Población en Condición de Discapacidad, sus familias y cuidadores.
P.D. Víctimas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Interés superior de niños y niñas víctimas del conflicto armado. 2. Derecho de participación de las víctimas del conflicto armado (mesas locales y distrital)
P.d. Seguridad y Convivencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acoso Laboral. 2. Acoso Escolar. 3. Código Nacional de Policía y Convivencia (derechos y deberes)



Dependencias / grupos	Temas
	4. Convivencia en Propiedad Horizontal
P.d. Asistencia Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Función de la Personería de Bogotá D.C., en materia de derechos fundamentales relacionados con las funciones de la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano. 2. El Derecho de petición como Derecho Fundamental. 3. ABC de las Acciones de tutela, incidente de desacato e impugnaciones. 4. Acciones Populares como mecanismo de protección de los derechos colectivos
P.D. Consumidor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de bienes muebles e inmuebles 2. Comercio electrónico 3. Acto de delegación en los alcaldes locales para el ejercicio de las funciones de carácter administrativo y en defensa de los consumidores. Ejercicio del ministerio público de las acciones administrativas iniciadas por los mandatarios locales
D. Centro Conciliación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Que son, para que sirven y como puedo acceder a ellos. 2. Realizar Fijación de derechos y deberes de los padres frente a sus hijos (custodia, alimentos, educación, visitas entre otros)
C.A.C	1. Sistema Pensional en Colombia
Grupo Requerimientos	1. El Derecho de Petición como Derecho Fundamental, Requisitos de Presentación y Seguimiento por Parte de la Personería.
P. D. Coordinación y todas las dependencias del eje de Ministerio Público	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención de la vulneración de derechos. 2. Fortalecimiento de una Cultura para la Paz (Población víctima del conflicto armado y personas en general). 3. Prevención de la violencia contra la mujer

4.5. Servicios

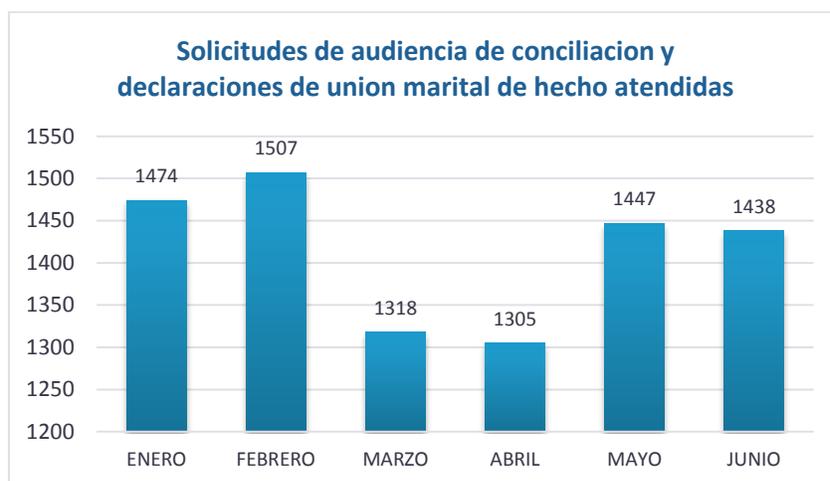
En la función de servicios se han incluido las labores de asistencia al ciudadano; a esta le aportan la Personería Delegada para la Protección a Víctimas a través de la toma de declaraciones para que la Unidad de Víctimas valore la inclusión o no de personas en el Registro Único de Víctimas y el Centro de Conciliación mediante la realización de audiencias y declaraciones de uniones maritales de hecho.



Medios Alternativos de Resolución de Conflictos

El Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C: atendió en el periodo de enero a junio de 2019, un total de 8.489 solicitudes de audiencias de conciliación y uniones maritales de hecho, estas últimas corresponden al 12,5% del total.

A continuación, se presenta el comportamiento de la demanda de los servicios de conciliación del primer semestre de 2019.



Estas solicitudes son atendidas en los nueve puntos del Centro de Conciliación, con un aporte porcentual presentado en la siguiente tabla:

Punto De Atención	Solicitudes de Conciliación y UMH	Porcentaje
Supercade Carrera 30	1.100	13%
Supercade Américas	580	6,8%
Supercade Suba	724	8,5%
Supercade 20 de Julio	374	4,4%
Sede C. A. C.	3.016	35,5%
SAU Suba	1.100	13%
Casa De Justicia Mártires	441	5,2%
Casa De Justicia Usme	496	5,8%
Casa De Justicia Ciudad Bolívar	658	7,8%

De las audiencias de conciliación efectuadas por la Dirección del Centro de Conciliación durante el periodo de enero a junio de 2019 se presentaron: 1.779 acuerdos totales, 67



acuerdos parciales, 1.400 no acuerdos, 2.809 inasistencias, 541 desistimientos y 11 solicitudes inadmitidas.

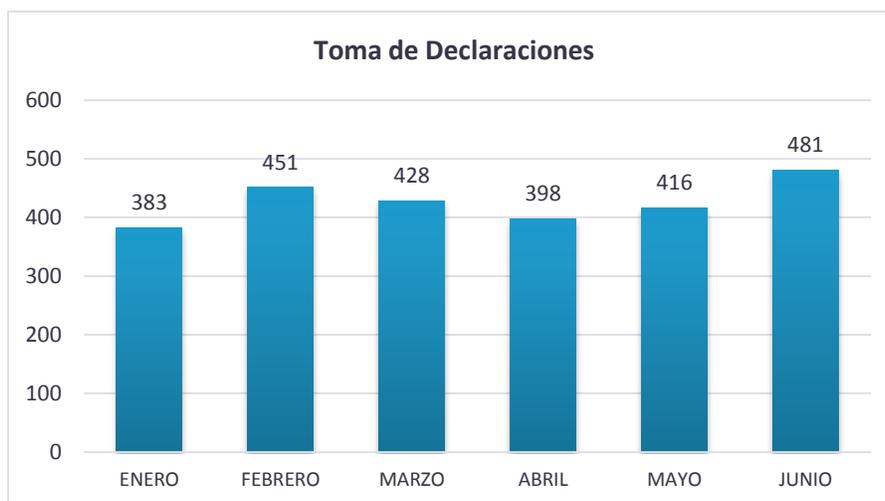
Declaraciones de Víctimas del Conflicto Armado

Como agentes del Ministerio Público, la Personería de Bogotá D.C. cumple con la función de tomar la declaración a las personas que se consideran víctimas del conflicto armado interno, diligenciando el Formato Único de Declaración (FUD), el cual es enviado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV) para que evalúe los hechos y decida la inclusión o no de las personas en el Registro Único de Víctimas.

Esta labor se realiza a través de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas, adscrita a la Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos y las veinte Personerías Locales de la ciudad. No obstante, en este aparte se ocupa de la gestión realizada por parte de la Personería Delegada para la Protección a las Víctimas.

La Delegada de Víctimas diligenció 2.557 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV) durante el primer semestre de 2019.

A continuación, se presenta el comportamiento de las solicitudes recibidas en los diferentes puntos de atención con que cuenta la delegada.



Es importante destacar, que la Personería de Bogotá, D. C., en la atención de las víctimas del conflicto armado brinda atención integral a los niños acompañantes, a través del *Taller de la Alegría*, siendo este un espacio que como resultado del acompañamiento de UNICEF se transformó de ludoteca hacia un espacio de atención estratégica, con herramientas y metodologías para el desarrollo de actividades que buscan mitigar e identificar posibles vulneraciones de los derechos de la población infantil.



Por otra parte, en desarrollo de las funciones y labores relacionadas con la atención a la población víctima del conflicto armado interno, la Personería Delegada para la Protección de Víctimas ha venido identificando presuntos fraudes que pueden generar instauración de denuncias, demandas o acciones disciplinarias y penales, los cuales se han puesto en conocimiento de la Unidad de Víctimas.

4.6. Proyecto de inversión “Promoción y defensa de los derechos humanos desde una perspectiva de género y del posconflicto”

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos tiene a su cargo la gerencia del proyecto de inversión 1202 Promoción y Defensa de los Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género y del Posconflicto, el cual tiene como objetivo general “Fortalecer en el Distrito Capital el conocimiento, la promoción, la divulgación y respeto de los Derechos Humanos, con un enfoque diferencial y de género para contribuir de manera efectiva a la garantía de los derechos de las personas, en especial de la población vulnerable”.

Este proyecto de servicios fue formulado en junio de 2016 e inicia su ejecución a partir de julio de 2016, clasificado en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para Todos” en el eje transversal 7. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, bajo el programa 42. Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.

A continuación, se presenta una tabla en la que se resume las metas del proyecto de inversión (2016-2020), junto con las magnitudes programadas y ejecutadas para el primer semestre del año 2019.

Meta	Programado Total 2018	Ejecutado 2018 I
Sensibilizar 240.000 Ciudadanos en Cultura para la Paz	60.000	28.876
Sensibilizar 130.000 Ciudadanos en prevención de la violencia contra la mujer y equidad de género	35.000	20.896
Realizar 1 foro en materia de víctimas y posconflicto	1	-
Orientar 175.000 Ciudadanos en Defensa de los Derechos Humanos	50.000	19.141
Realizar 4 seguimiento a la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito	1	-
Realizar 6 seguimiento a casos de alto impacto en el marco de las competencias de la entidad	1	-



Se resaltan los siguientes resultados en el periodo de enero a junio de 2019:

- Sensibilizar ciudadanos en cultura para la paz

Se sensibilizaron 28.876 personas, mediante charlas informativas en juntas de acción comunal, colegios privados y públicos; entrega de material publicitario; módulos educativos y sensibilizaciones individuales sobre la Ley de Víctimas y el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), entre otras.

- Sensibilizar ciudadanos en prevención de la violencia contra la mujer y equidad de género

Se sensibilizaron 20.896 personas, mediante la entrega de plegables sobre prevención de violencia intrafamiliar, jornadas de reflexión a funcionarios, charlas en colegios privados y públicos, eventos conmemorando la importancia de las mujeres, entre otros.

- Orientar ciudadanos en defensa de los Derechos Humanos

Se orientaron 19.141 personas en la defensa de derechos como la vida, salud, libertad, trabajo, seguridad social, protección de la infancia, la adolescencia, adultos mayores, solicitud de información, integridad personal, acceso a servicios públicos, garantías, telefonía celular, entre otros, desde los diferentes puntos de atención que tiene a cargo la Coordinación. Vale la pena señalar que algunas de las orientaciones concluyeron en asistencia en la elaboración de acciones de tutela o seguimiento al cumplimiento de las sentencias.

- Realizar seguimiento a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género del Distrito

Actualmente se está adelantando el seguimiento, la temática seleccionada para este año es referente a la implementación y ejecución de los planes distritales y sectoriales de transversalización de Género. *Los Planes Distritales y Sectoriales de Transversalización*, son una estrategia para implementar en la PPM y EG en el Distrito Capital. Se trata de un conjunto de acciones de la Administración Distrital, sectores centrales, descentralizado y localidades, dirigidas a la inclusión de la equidad y la igualdad de género en las políticas públicas y en la gestión del Distrito Capital.



4.7. Logros Asociados a la Gestión Primer Semestre

Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos

La Personería Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos lidera la modificación de la resolución 473 de 2017, con el fin de mejorar algunos conceptos, clasificar conforme a la ley los derechos de petición y armonizar las funciones de los diferentes grupos de gestión que se crearon o estructuraron en esta resolución. Lo anterior permitirá depurar con el apoyo de la Dirección de TIC, la estadística y forma de registrar la información en el actual sistema SINPROC.

- Grupo Centro de Atención a la Comunidad (C.A.C)
 - ✓ En el periodo de enero a junio de 2019 se ha dado atención de 9.927 requerimientos ciudadanos en temas relevantes para la comunidad como seguridad social, servicios públicos, derecho laboral, constitucional, civil, comercial, penal, tributario, fiscal, policivo, administrativo y de familia.
 - ✓ El Grupo C.A.C solicitó a la ARL LIBERTY, el pago de la indemnización parcial permanente, obteniéndose a favor de un ciudadano el reconocimiento y pago de 4.353.006. también se requirió a la ARL LA EQUIDAD, el pago de indemnización por pérdida de capacidad laboral de un ciudadano, obteniendo el desembolso correspondiente de la indemnización.
 - ✓ Se logró controvertir el dictamen de calificación de pérdida de capacidad laboral de un ciudadano.
 - ✓ Se invocó estabilidad laboral reforzada para proteger los derechos de un ciudadano, quien había sido despedido sin justa causa, a pesar de su enfermedad (VIH). El Grupo C.A.C logró su reintegro protegiendo sus derechos constitucionales como sujeto de especial protección.
 - ✓ Se solicitó a la ARL POSITIVA realizar seguimiento al accidente laboral de un ciudadano, lo cual conllevó el reconocimiento del pago de la incapacidad a cargo del patrono.
 - ✓ Se logró en varios casos evitar el cobro por altos consumos no justificados, obteniéndose como resultado la defensa de los derechos de los consumidores en el servicio de acueducto por valores que superan los tres millones de pesos.



- ✓ Por derecho de petición realizado por el grupo C.A.C y dirigido a la Dirección Local de Educación de la Localidad de los Mártires, se solicitó asignación de ruta escolar a un menor de edad con discapacidad mental, cuya madre padece esquizofrenia. A la fecha el menor cuenta con su transporte de ruta escolar.
- Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos
 - ✓ En el trámite de no competencia, el Grupo de Requerimientos Ciudadanos ha logrado reconocimiento por parte de los usuarios que, aun siendo informados de la falta de competencia de esta entidad, acuden a la Personería, para lograr que por medio de su gestión se les garantice sus derechos bajo la tutela del derecho de petición.
 - ✓ En la aplicación de la Política de Cero Papel y en el desarrollo de las competencias legales del seguimiento a la efectividad al Derecho Petición propias del Grupo de Gestión de Requerimientos Ciudadanos de la Personería de Bogotá. Se inició la implementación del proyecto Cero Papel, el cual contempla las siguientes fases de desarrollo: 1) uso exclusivo del papel, toda la administración es manual, 2) la administración se apoya en aplicaciones tecnológicas, 3) Combinación de papel con documentos digitalizados y electrónicos y 4) uso exclusivo de documentos electrónicos, utilizando únicamente aplicaciones tecnológicas. Con base en lo anterior el Grupo logró ubicarse en la fase tres y se pretende posicionarlo en la fase cuatro.

Personería Delegada para Asuntos Policivos

- Se adelantó reunión en la Secretaría Distrital de Gobierno, previa convocatoria de la Personería Delegada para Asuntos Policivos, a la que asistió el doctor Lúbar Andrés Chaparro Cabra, Subsecretario de Planeación y Gestión institucional. El objeto de dicha reunión fue conocer, el funcionamiento y reglamentación de las Autoridades Administrativas Especiales de Policía y hacer saber la preocupación por la falta de trámite a los asuntos a cargo del Consejo de Justicia, por cuanto el artículo 34 del acuerdo 735 de 2019, derogó expresamente los artículos 138 a 243 del acuerdo 079 de 2003, que señalaban los procedimientos a seguir por dicha corporación, para los asuntos iniciados antes de la expedición de la ley 1801 de 2016.

Uno de los compromisos adquiridos, fue que se consultaría de inmediato con la Dirección Jurídica y es así como el 13 de marzo del presente año, es expedido el decreto 099, que en su artículo tercero ordenó, mantener vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019, los procedimientos, resoluciones y reglamentos relacionados con el Consejo de Justicia, continuando de esta manera los trámites de las querellas que se encuentran en apelación.



- Durante los años 2016 y 2018, ciudadanos a quienes les fueron embargados sus vehículos y posteriormente llevados a parqueaderos, no autorizados por la Dirección Ejecutiva, seccional de la Rama Judicial, elevaron sus quejas (en un total de 25), por pérdida de dichos automotores y por el cobro excesivo del valor de parqueadero. La Delegada para Asuntos Policivos, intervino ante los juzgados civiles municipales, asistiendo a las diligencias de entrega de tales bienes y logrando que fueran entregados al propietario sin que tuviera que cancelar suma alguna de dinero por valor de parqueadero. Igualmente se hicieron las correspondientes compulsas de copias las autoridades competentes, lo que culminó con el arresto del Director ejecutivo de rama judicial y otros funcionarios, el día 20 de marzo del presente año, por orden de la Fiscalía.
- Mediante oficio 2019EE912639, La P.D. para Asuntos Policivos solicitó al Subdirector de Contravenciones de la SDM, la implementación de medios tecnológicos, como teleconferencias y audiencias virtuales, para la recepción de testimonios de agentes de la Policía Nacional, que no podían asistir de manera personal a rendir testimonio, por estar prestando servicios en otra ciudad. En respuesta positiva, ante dicha sugerencia, en la Sede Chicó, se están adelantando teleconferencias a partir del 4 de marzo de 2019.
- La Personería Delegada para Asuntos Policivos realizó el 26 de junio con las autoridades administrativas Especiales de Policía una mesa de trabajo en cumplimiento al acuerdo 735 de 2019.

Personería Delegada para Asuntos Penales I

Se realizó el seguimiento a 67 casos relevantes con presuntas denuncias de Violencia Intrafamiliar, donde la presunta víctima eran ciudadanos venezolanos y que dieron origen a otro tipo de delitos como Trata de Persona. Sin embargo, una vez verificados los hechos facticos y jurídicos de cada denuncia, se llegó a la conclusión que NO existía un patrón de victimización de venezolanos frente a estas conductas punibles.

La Personería Delegada para Asuntos Penales I realiza seguimiento a casos destacados o que considera de especial relevancia, por tanto a la fecha se cuentan con 47 casos de los cuales 19 están en etapas de indagación e investigación y 24 en etapa de juzgamiento. Como víctimas de estos procesos se encontró 2 adultos mayores, 29 mujeres, 1 LGBTI, 8 menores de edad y dos hombres. Con el seguimiento constante a estos procesos se han logrado impulsos procesales, formulaciones de imputación, solicitudes de desarchivo, se adelantan juicios de manera pronta, medidas de protección a las víctimas, entre otras.



Personería Delegada para Asuntos Penales II

Por instrucciones del Despacho del señor Viceprocurador General de la Nación, la Procuraduría Primera Distrital conforme a las facultades previstas en el artículo 76 del Decreto 262 de 2000 y demás normas concordantes, dispuso adelantar acción preventiva dirigida a verificar las condiciones de detención transitoria en las Unidades de Reacción Inmediata – URI que operan en la ciudad de Bogotá, para lo cual se convocó y se trabajó de manera conjunta con las siguientes entidades: Procuraduría Segunda Distrital, Defensoría del Pueblo regional de Bogotá y Personería Distrital de Bogotá.

La Personería Delegada para Asuntos Penales II elaboró como parte de la documentación del proceso Promoción y Defensa de Derechos: 1) Procedimiento Intervención de Agentes de Ministerio Público y 2) La Guía de Intervención de Agentes de Ministerio Público.

En representación de los intereses de la sociedad y en garantía del Debido proceso, se logró que:

- Se corrigieran el límite mínimo y máximo de la pena prevista para el delito imputado, pues al atribuir la Fiscalía una circunstancia de agravación el mínimo terminaba superando al máximo, contrariando el criterio plasmado por la Corte Constitucional en la sentencia C-1080 de 2002.
- Que no se reconociera una rebaja punitiva en un delito de extorsión donde existe prohibición legal.
- Se adoptaran medidas de protección por parte de las Fiscalías y de los Jueces de Control de Garantías, en todos los casos donde se investigaba el delito de violencia intrafamiliar, cuyas víctimas eran mujeres, para salvaguardar su integridad.
- En las audiencias preliminares relacionadas con delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra menores de 14 años, la Fiscalía imputará la circunstancia de agravación punitiva consagrada en el numeral 2 del artículo 211 de Código Penal, por la calidad que ostentaba el presunto autor.

Con el fin de garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad, la Personera Delegada para Asuntos Penales II realizó acompañamiento el pasado 26 de marzo de 2019 en la URI de Puente Aranda, frente a la amenaza de amotinamiento y protesta debido a que las comidas fueron entregadas en descomposición; exigieron la presencia de la Personería. La situación fue debidamente informada y puesta a consideración de las entidades pertinentes.

La Personería Delegada para Asuntos Penales II solicitó iniciar la investigación disciplinaria en contra de los funcionarios de la policía nacional en especial por parte de aquellos que



prestaron su turno el 8 de abril de 2019 en la Estación de SIERRA MORENA de la Localidad 19 de Ciudad Bolívar, que permitieron la comisión de delitos de omisión y complicidad, se pone en conocimiento del despacho de la Procuraduría General de la Nación los hechos con el fin de solicitarle que en aplicación al poder preferente. Así mismo, se solicitó la viabilidad para la constitución de una Agencia Especial Fiscalía 9 delegada ante el GAULA CUI No. 110016099070201900033.

Los Ministerios Públicos adscritos a la Personería Delegada para Asuntos Penales II que se encuentran en la URI, interpusieron entre el mes de marzo y abril, 18 tutelas en pro de los derechos de las personas que encuentran privadas de la libertad, de las cuales se concedieron 17 y se negó una, a la cual se interpuso la respectiva apelación.

Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos

- El 8 de abril de 2019 se llevó a cabo la instalación del diplomado en Derechos Humanos con énfasis en personas privadas de la libertad, en convenio con la Universidad Católica de Colombia, en la Reclusión de Mujeres de Bogotá El Buen Pastor; con intensidad de 120 horas. En el mismo participan 47 servidores públicos del INPEC y 37 privadas de la libertad.
- El 24 de abril de 2019 se llevó a cabo la instalación del diplomado en Derechos Humanos con énfasis en personas privadas de la libertad, en convenio con la Universidad Católica de Colombia, en el Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá, COMEB PICOTA, con intensidad de 120 horas. En el mismo participan 66 privados de la libertad aproximadamente.
- El 30 de abril de 2019 se realizó el evento “Tomémonos un Café con la Personera de Bogotá, por los Derechos de las Personas Transgénero”, con servidores públicos del Distrito Capital. Se resalta la empleabilidad y la socialización del reporte de entidades distritales, relacionadas con inclusión laboral de personas transgénero, tema a cargo de la Personería de Bogotá. Se contó con la asistencia de 19 invitados.
- El 30 de junio de 2019 Acompañamiento a la marcha LGBTI "Elijo ser, Deseo Vivir" en su recorrido por la carrera séptima desde el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera hasta la Plaza de Bolívar. La Personería de Bogotá por medio de la Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos realizó acompañamiento, como garantes de derechos, para el reconocimiento a la igualdad de derechos y el respeto a la identidad de género Diversa y/o orientaciones sexuales.



- La Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos logró la creación del Comité de Enfoque Diferencial, acceso al tratamiento hormonal bajo supervisión médica y casos puntuales en el Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá, COMEB PICOTA.

Personería delegada para la protección de la infancia, adolescencia, mujer, adulto mayor y personas en situación de discapacidad.

- La Personería Delegada para la Familia alertó a la Dirección de Cobertura de la Secretaría Distrital de Educación ante la falta de facilitadores en la sección de senderos del centro de internamiento preventivo CIPLA LA ACOGIDA.
- En relación con el acompañamiento a los registros preventivos, específicamente la Fundación FEI, se generó alerta al ICBF-Regional Bogotá en relación con la infraestructura y la separación de los adolescentes y jóvenes al interior del centro de atención.
- Se asistió a la reunión de la comisión de género de la Entidad en la que esta Personería Delegada presentó los resultados del autodiagnóstico anual en materia de género y Transversalización.
- En el marco de la celebración del “Día del Niño”, se realizó encuentro con 19 niños representantes de diferentes localidades de la ciudad, en un espacio de escucha por parte de la Personera de Bogotá, en torno a las problemáticas que más los aquejan en sus barrios. Dentro de las problemáticas principales mencionan el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, manejo inadecuado de basuras, deterioro de vías de acceso y parques, e inseguridad, generando alerta a las diferentes instituciones.
- Se requirió a la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de integración social y a la Secretaría de Salud con el fin de indagar sobre las acciones adelantadas desde sus competencias, en función de garantizar y promover la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas en Bogotá.
- La Personería Delegada para la Familia atendió y orientó a la señora M.J.C.B víctima de violencia intrafamiliar. Debido a su intervención la S.D. Mujer le prestó ayuda psicosocial a través de las duplas de género y representación judicial mediante la estrategia de justicia y género. Adicionalmente, teniendo en cuenta el alto riesgo de feminicidio, se estableció comunicación directa con la doctora Olga Builes, directora de la unidad de delitos sexuales



de la Fiscalía General de la Nación, y se logró la captura del agresor el 14 de junio del 2019.

- En abril de 2019 se adelantaron tres visitas administrativas a centro día, centro noche y centros de protección, en las cuales se generaron alertas sobre: 1) Salubridad y ambientes adecuados, 2) Nutrición y manipulación de alimentos, 3) Infraestructura, 4) Acceso a servicios, 5) Déficit de personal, 6) Gestión Documental, 7) Conceptos higiénico-sanitarios y 8) Bomberos. A raíz de la visita adelantada por la Personería Delegada y los requerimientos elevados en la misma se logró la contratación de la nutricionista y la asistente administrativa el 30 de abril, lo que generó un mejor estado de salud de los participantes del Centro.
- El sábado 15 de junio, con ocasión del día internacional contra el maltrato de las personas mayores, se participó del foro liderado por el Consejo Distrital de Sabias y Sabios en la Universidad Piloto de Colombia, donde la Personería realizó una presentación, generando alertas sobre el aumento del abandono de esta población, solicitando tomar las medidas para contrarrestar la problemática.
- La Personería Delegada para la Familia realizó el 26 de junio un conversatorio sobre el *“panorama de medidas de protección y procesos administrativos de restablecimiento de derechos en las comisarías de familia del Distrito”*; en el cual se presentó la situación actual de las Comisarías de Familia, poniendo sobre la mesa las dificultades por las cuales atraviesan para dar cumplimiento a la atención y así garantizar el acceso a la justicia.

Personería delegada para la protección de víctimas

- La delegada de víctimas desarrolló un mecanismo de sensibilización o de participación ciudadana que genera mayor impacto en la población objetivo denominado PAZEANDO, el cual es un espacio de dialogo y reflexión en torno a los principales actores del conflicto, buscando la resignificación de los conceptos de víctima y victimario a través de un juego de roles en las diferentes mesas de dialogo.
- La delegada para la protección de las víctimas planificó y realizó la conmemoración del día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas en el cual realizó el “Foro denominado “Goce efectivo de los derechos de las víctimas”, brindando un balance desde las regiones, “El Muro de las Memorias” y finalizó con una jornada pedagógica por la paz y memoria de las víctimas.



- La delegada para la protección de las víctimas lideró la Feria de Servicios de la Ciudadela Bosa – Porvenir donde se reportó un total de 1.083 personas atendidas por todas las delegadas y entidades que participaron activamente del evento.
- La delegada para la protección de las víctimas realizó la entrega oficial del informe de seguimiento a la política pública de las víctimas del conflicto armado, el cual fue expuesto en cuanto a sus temas más relevantes y conclusiones por parte de la Señora Personera.

Personería delegada para la seguridad y convivencia ciudadana

- El medio de comunicación CITY TV en emisión del día 15 de mayo, informa el resultado positivo que se ha obtenido por las denuncias referidas de acoso escolar, las cuales han aumentado en un porcentaje significativo y se han desarrollado con los protocolos revisados y aprobados por el Comité Distrital de Convivencia Escolar, del cual la Personería Delegada para la Seguridad y Convivencia Ciudadana hace parte; y en donde se ha sugerido acciones para optimizar las actuaciones ante las entidades distritales en caso bullying.
- El impacto positivo de las sensibilizaciones en acoso laboral que ha realizado la Personería Delegada para la Seguridad y Convivencia Ciudadana ha generado que los Comités de Convivencia Laboral identifiquen su rol como facilitadores del dialogo, empoderándose de su importancia dentro del clima laboral de las entidades distritales.
- La Personería delegada para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, retomó el tema del “registro a la comunidad educativa al interior de los establecimientos educativos” el cual se encontraba desde el 22 de octubre de 2018 sin desarrollo y avances, y a la espera de tomar decisiones por no tener claro las autoridades competentes para armonizar y articular las estrategias relacionadas con la convivencia escolar.
- Con el liderazgo de la P.D para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y luego de varias mesas de trabajo con la participación de entidades ICBF, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaria de Integración Social, Policía de Infancia y Adolescencia, se definió construir el “*Procedimiento para registro a la comunidad educativa al interior de los establecimientos educativos*” este documento se presentó al Comité Distrital de Convivencia Escolar, el cual se aprobó y se decidió remitirlo al Comité Nacional de Convivencia Escolar para que en su facultad decida si se articula como procedimiento a nivel Distrital y de decidirlo se aplique a nivel nacional.



Personería delegada para la defensa y protección de los derechos colectivos y del consumidor

- La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor logró el convenio entre la Personería de Bogotá D.C. y la Confederación Colombiana de Consumidores, con el fin de promover la defensa de los derechos y las acciones que en favor de la comunidad le son asignadas a la Entidad en el marco de la Ley 1480 de 2011 y el Acuerdo 514 de 2012.
- La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor participó en el evento académico organizado por la Universidad Militar Nueva Granada y la Liga de Consumidores CON-SUMA, en conmemoración del día Mundial de los Consumidores, en el cual se dio a conocer las facultades de la delegada, las sensibilizaciones realizadas sobre los derechos de los consumidores, y la aplicación de las normas previstas en el Estatuto del Consumidor, ley 1480 de 2011. El evento se realizó el día 20 de marzo de 2019.
- La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor, gestionó ante la Confederación Colombiana de Consumidores, un espacio en el Boletín del Consumidor, para dar a conocer los servicios que presta la delegada: elaboración de la reclamación directa, orientación sobre la acción de protección al consumidor y divulgación sobre los derechos y deberes de los consumidores consagrados en la Ley 1480 de 2011 «Estatuto del Consumidor».
- La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor, con el apoyo de la Oficina Asesora de Prensa, elaboró un video sobre los servicios que presta la delegada: elaboración de la reclamación directa, orientación sobre la acción de protección al consumidor y divulgación sobre los derechos y deberes de los consumidores consagrados en la Ley 1480 de 2011 «Estatuto del Consumidor».
- La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor visitó los SuperCADES, Suba, Carrera 30 y Américas, en donde se sensibilizaron un total de mil novecientos cinco (1.905) ciudadanos, sobre la ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor. Se puso a disposición de cada ciudadano el último ejemplar del ABC del Consumidor.
- La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor, participo en el debate del proyecto del Estatuto del Consumidor Inmobiliario, realizado en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, realizando



sus aportes en relación con las reclamaciones directas que adelanta en temas relacionados con: garantías de las líneas vitales y obras civiles, arrendamientos y servicios inmobiliarios.

- La Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Colectivos y del Consumidor, participo en evento organizado por la Red Nacional de Protección al Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio el 25 de junio de 2019 para los comerciantes del Sector de Chapinero con la charla de Habeas Data.

Personería delegada para la asistencia jurídica al ciudadano

- La Personería Delegada para la Asistencia jurídica al Ciudadano apoyó mediante acción de tutela a un grupo de 30 vendedores ambulantes quienes iban a ser desalojados Por la alcaldía Local de Engativá. El Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y competencias múltiples de Bogotá en medida provisional ordena suspender la diligencia de desalojo. El Fallo 00548 de 2019 concede un término de seis (6) meses para que el IPES garantice la reubicación y la protección de los derechos de los vendedores ambulantes.
- Bajo seguimiento aleatorio con un muestreo superior al 20% realizado por la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano, el 90% de las tutelas elaboradas en la delegada presentan como resultado un fallo a favor referente al periodo de enero a junio de 2019.
- La Personería Delegada para la Asistencia Jurídica al Ciudadano realiza vigilancia especial a fallos de tutela y desacatos por petición de los ciudadanos o designación de los jueces, con un total de 302 vigentes a corte 30 de junio de 2019.
- Actualmente la Personería Delegada para la Asistencia Jurídica hace parte del comité de verificación al cumplimiento de 42 acciones populares.
- La Personería Delegada para la Asistencia jurídica al Ciudadano asesoró y elaboró acciones de tutela para un grupo de 30 mujeres, dado el despido masivo que generó el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional. Dentro del grupo se encontraban madres cabeza de familia y personas con enfermedades laborales certificadas. Bajo seguimiento se conoce a la fecha que el fallo concedió el reintegro de 7 mujeres a su lugar de trabajo protegiendo sus derechos laborales, y 4 mujeres están en espera de decisión en segunda instancia.



Dirección Centro de Conciliación

- Reconocimiento del Ministerio de Justicia y del Derecho como el Centro de conciliación que adelanta mayor número de trámites de conciliación durante el año 2018, con un total de 16,100 casos registrados en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC, equivalentes al 17% del total a nivel nacional y el 41% de los 41,248 casos registrados en la ciudad de Bogotá durante el 2018; ocupando el primer lugar a nivel Nacional y Distrital.
- La Dirección del Centro de Conciliación tuvo como iniciativa realizar los días 20 y 21 de marzo de 2019, la primera jornada de uniones maritales, con la declaración de 60 uniones maritales de hecho.
- La Dirección del Centro de Conciliación participó en la Conciliaton organizada por el Ministerio de Justicia los días 21, 22 y 23 de mayo de 2019, durante los tres días se atendieron 477 solicitudes de conciliación de las cuales 30 fueron solicitudes de uniones maritales de hecho.
- La Dirección Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá D.C., durante el periodo de enero a junio de 2019, atendió 7.429 audiencias de conciliación y su resultado fue: 1.060 Uniones Maritales de Hecho, 1.779 acuerdos totales, 67 acuerdos parciales, 1.400 no acuerdos, 2.809 inasistencias y 541 Desistimientos.



5. PERSONERÍA DELEGADA PARA LA COORDINACIÓN DE PERSONERÍAS LOCALES

5.1. Ministerio Público

En ejercicio de Ministerio Público ante las Alcaldías Locales e Inspecciones de Policía, las Personerías Locales realizaron 21.795 actuaciones en el primer semestre del año 2019. La localidad de Sumapaz ubicada en territorio rural, no tiene inspección de policía, por lo tanto la autoridad la ejerce el Alcalde y tres corregidores asignados en Nazaret, Betania y San Juan.

Los Agentes de Ministerio Público se notificaron de 10.070 actuaciones Administrativas y Policivas en Alcaldías e Inspecciones de Policía, de las cuales 2.189, correspondían a notificaciones de decisiones de archivo.

Se revisaron de oficio y a petición de parte 3.650 expedientes en Alcaldías e Inspecciones de Policía, de las actuaciones anteriores se detectaron presuntas irregularidades y se enviaron 204 solicitudes de investigaciones disciplinarias.

Se realizó intervención en 412 expedientes para evitar figuras como la caducidad o pérdida de fuerza de ejecutoria de las decisiones administrativas, así mismo se presentaron 4.261 solicitudes de impulso procesal a las actuaciones administrativas que cursan en las Alcaldías e inspecciones de Policía.

Así mismo se realizaron 554 impulsos procesales para la materialización de las decisiones de la administración y 541 impulsos para el cobro de las multas impuestas

En el seguimiento a establecimientos de comercio se realizó el acompañamiento a 91 operativos para determinar el estado de funcionamiento, acorde con las normatividades vigentes, y 80 operativos para la recuperación del espacio público.

Actuaciones	Total
Revocatoria Directa, Nulidades, Recursos (Apelación, reposición y queja)	320
Impulsos Procesales	
Impulso solicitando materialización de decisión	554
Impulso para el cobro de multas	541
Impulsos para evitar la caducidad y la pérdida de fuerza ejecutoria	412



Actuaciones	Total
Impulso para solicitar, pruebas, continuar con la siguiente etapa procesal, celeridad en las actuaciones	2677
Otras actuaciones (corrección de actos administrativos, acumulación de procesos, etc.)	121
Audiencias Públicas (ley 1801 Código Policía)- Oficio	
Asistencia a audiencias aplazadas por no asistencias de las partes o una de las partes	288
Asistencia a Audiencias (sin intervención)	1.329
Intervenciones en Audiencias Públicas (recursos, solicitud de pruebas, solicitud de aplazamiento y demás intervenciones.	1.288
Actuaciones de Oficio	
Apertura de querellas por solicitud del Ministerio Público	2
Solicitud de operativos de control	17
Notificaciones	10.070
Vigilancias especiales	3
Revisión de expedientes	3.451
Visitas Administrativas	122
Acompañamientos y Operativos	
Asistencia a operativos Actividad Económica	91
Asistencia operativos Espacio Público	80
Asistencia Comisorios Judiciales	58
Diligencias de restitución, y demoliciones	4
Asistencia a Comisorios SAE	54
Asistencia a diligencias de Inspección Ocular	89
Asistencia a audiencias de conciliación	7
Acompañamiento a Despachos comisorios	5
Actuaciones a petición de parte - RC	
Revisión de expedientes	199
Vigilancias especiales	8
Asistencia a diligencias de Inspección Ocular	5
Total	21.795



5.2. Prevención y control a la función pública

Las actuaciones realizadas en el eje misional de Veeduría, totalizan 501 actividades, de las cuales 458 corresponden a revisión de contratos derivados de los Planes de Desarrollo Locales.

Se realizaron 38 veedurías en temas de gestión pública a Instituciones del orden local.

De las actuaciones anteriores se dio traslado a la Secretaría Común para Investigaciones Disciplinarias de 98 hallazgos con incidencia disciplinaria que se desprendieron del ejercicio de las veedurías realizadas y de la revisión de contratos.

Actuaciones	Total
Veeduría plan de desarrollo	20
Revisión de contratos	458
Número de alertas generadas	5
Otras veedurías realizadas	18
Total	501

5.3. Derechos Humanos

Se ha promovido la defensa de los Derechos Humanos en las 20 localidades en 478 visitas realizadas con el objeto de observar el funcionamiento y estado actual de atención, así:

Lugar de Visita	Cantidad
Centros de Adulto Mayor	20
Instituciones de salud de las localidades	34
Centros Educativos	155
Hogares Infantiles	25
Otras visitas a entidades del orden local	244
Total	478

- ✓ En ejercicio de promoción de los Derechos Humanos, se sensibilizaron a 14.818 personas del Distrito.
- ✓ Como integrante de los Comités de Derechos Humanos Locales se participó activamente en 78 de ellos.
- ✓ Se recibieron 178 declaraciones de población víctima del conflicto interno armado.
- ✓ Se procedió a intervenir, mediar y aportar solución a 2.378 casos en los que actuó la Personería de Bogotá.
- ✓ Se realizaron 4.721 gestiones en defensa de derechos que se encuentran en trámite.



- ✓ Las Personerías Locales, elaboraron 418 tutelas para la protección de los derechos de los ciudadanos que lo solicitaron a la entidad.

Actuaciones	
Casos en los que se intervino o se hizo mediación y se aportó solución (casos exitosos)	2.378
Número de intervenciones realizadas en favor de las víctimas del conflicto	532
Número de intervenciones en temas de Matoneo	23
Número de intervenciones para proteger la integridad de líderes comunales	38
Número de intervenciones en defensa de derechos (que no estén relacionados en los numerales anteriores)	1.900
Número de Personas Asistidas en defensa de los Derechos Humanos	1.738
Número de Personas Orientadas en defensa de los Derechos Humanos	10.487
Gestiones en proceso de defensa de derechos	4.721
Visitas y Acompañamientos	
Visitas a los centros de atención a la población de adulto mayor	20
Visitas a instituciones de salud de la localidad	34
Visitas a centros educativos de la localidad.	155
Visitas a hogares infantiles	25
Otras visitas realizadas a entidades del orden local	244
Acompañamientos a operativos en Derechos Humanos	132
Sensibilizaciones	
Número de eventos de sensibilización	225
Número de Personas sensibilizadas	14.818
Asistencia a Comités, Mesas y Consejos	
Comité de Derechos Humanos	78
Mesas Locales de Participación Efectiva de Víctimas	141
Consejo de Seguridad y Comité de Convivencia	110
Asistencia eventos plataformas de juventudes	24
Número de Mesas en las que se participa	203
Asistencia a otros comités	468
Declaraciones a Desplazados	
Número de declaraciones de víctimas del conflicto interno armado	178
Otros Temas	
Tutelas elaboradas	418
Seguimiento a alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo.	11
Intervenciones de oficio en defensa de los Derechos	604
Eventos programa "delinquir no paga"	3
Número de informes de seguimiento a la política pública en DDHH	8
Número de Veedurías realizadas en Derechos Humanos	32
Número de Visitas administrativas realizadas en defensa de los derechos humanos (Diferentes a las reportadas en el ítem "visitas y acompañamiento")	54
Total	39.802



En las 20 Personerías Locales, del periodo de enero a junio de 2019, se recibieron y dieron trámite a 17.002 Requerimientos Ciudadanos en defensa de Derechos Humanos, Ministerio Público y Veedurías.

Localidades	DDHH	M.P	Veeduría	Total
Usaquén	196	447	98	741
Chapinero	272	65	1	338
Santa Fe	909	20	26	955
San Cristóbal	86	119	227	432
Usme	304	288	32	624
Tunjuelito	329	87	58	474
Bosa	845	436	205	1.486
Kennedy	1.529	44	140	1.713
Fontibón	592	35	58	685
Engativá	624	159	137	920
Suba	3.390	478	159	4.027
Barrios Unidos	302	130	32	464
Teusaquillo	177	181	50	408
Los Mártires	219	139	15	373
Antonio Nariño	145	162	14	321
Puente Aranda	164	391	24	579
La Candelaria	459	117	23	599
Rafael Uribe Uribe	410	254	56	720
Ciudad Bolívar	538	93	445	1.076
Sumapaz	21	0	46	67
Totales	11.511	3.645	1.846	17.002



6. OFICINA ASESORA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA

La Personería de Bogotá D.C., a través de los medios de comunicación, informa a la comunidad sobre los servicios, logros y gestión del ente de control; así mismo facilita la comunicación interna y trabaja para fortalecer la imagen corporativa, a través de las siguientes líneas de acción:

6.1. Comunicación Externa

- **Boletines de prensa**

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019 fueron enviados 46 boletines de prensa a medios de comunicación escritos, radiales, de televisión y de Internet. Los boletines dieron cuenta de la gestión y de la acción de la entidad a favor de los derechos de los ciudadanos y del interés público.

Los contenidos de dichos boletines dan cuenta, entre otros temas, de la entrega de resultados del censo de víctimas de la explosión del carro bomba en la Escuela de Cadetes de Policía General Santander, ocurrida el 17 de enero, la cual se suministró a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV).

Se informó así mismo sobre la confirmación en segunda instancia de la sanción de destitución e inhabilidad por 14 años contra un profesor de una institución educativa en la localidad de Bosa, por acto sexual abusivo con menor de 14 años; la atención a 23.078 familias de nacionalidad venezolana durante 2018, de las cerca de 117.000 personas de ese país que se encontraban en la Capital.

Otra información se refiere a que, gracias a la intervención de la Personería, la inspectora 17 de Policía de Atención Prioritaria se abstuvo de imponer medida correctiva contra el joven Steven Claros, por la compra de una empanada en espacio público. Además, ordenó la devolución del dinero que había pagado el ciudadano.

Los medios de comunicación informaron a la sociedad que la Personería determinó que existe un exiguo cumplimiento de los indicadores de reparación integral a las víctimas del conflicto armado radicados en la Capital, y un avance significativo en las mediciones de asistencia y atención.

Otro boletín alertó a los medios sobre el aumento del hurto de bicicletas en 429% en los últimos tres años, la muerte de 15 personas en sólo los primeros 3 meses de 2019 por esta causa, la existencia de ciclorutas sin continuidad, su deficiente estado y mala iluminación y



otras irregularidades que ponen a la Ciudad fuera de su propósito de ser la “capital mundial de la bicicleta”.

En otra información se destaca que la Personería encontró que no sólo en el 77% de las unidades de servicio de urgencias en los niveles de atención II y III continúa el hacinamiento, sino que faltan insumos médicos y hay deficiencias en servicios complementarios como el farmacéutico, laboratorio clínico e imagenología.

En boletín posterior, se publicó que de 498 antenas (estaciones radioeléctricas de telecomunicaciones) visitadas por la Personería en toda la Ciudad, 467, es decir el 94%, funcionan de manera irregular; sólo el 6% opera con autorización de la Secretaría de Planeación.

En el mes de abril, la Oficina de Prensa, divulgó una información según la cual, gracias a la intervención de la Personería, el inspector 2C distrital de Policía declaró la nulidad de la orden de comparendo impuesta como medida correctiva contra un joven LGBTI, por supuestos actos obscenos con su pareja en el Centro Comercial Andino.

Otra acción divulgada fue la relacionada con un hallazgo de la Personería en cuanto a la prestación del servicio de consulta médica especializada bajo la modalidad de “asistida” en las Subredes Integrales de Servicios de Salud (SISS) Sur Occidente y Norte. Se determinó que esta consulta es realizada por médicos generales, lo cual infringe las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Se destaca también un boletín de prensa a través del cual la Ciudad se enteró de que el Relleno Doña Juana continúa vertiendo lixiviados sin permiso alguno, está enterrando grandes cantidades de material reciclable y dispuso basuras durante varios meses en un sector no autorizado, sin que las medidas tomadas por el Distrito garantizaran la operación del relleno respetando las normas.

- **Página Web y Redes sociales**

- ✓ Sitio Web Personería de Bogotá

Según las estadísticas de Google Analytics, durante el primer semestre de 2019 se registraron 449.563 sesiones en el portal de la Entidad, lo que demuestra un alcance de más de 757.601 visitas y un impacto de 329.208 usuarios.

Adicionalmente, 23 noticias sobre temas relacionados con la gestión de la Entidad, fueron subidas al portal web.

✓ Facebook Personería de Bogotá

Según las estadísticas de Facebook Insights de la Personería, durante el primer semestre del 2019 se registraron 1.029 seguidores y 947 nuevos “me gusta”. Sin embargo, el número de interacciones y de contenido visto por nuestros usuarios fue mayor. Durante este periodo se registró un alcance de 673.401 usuarios y 987.447 impresiones sobre nuestras publicaciones y un total de 46.171 interacciones, en las cuales se contabiliza el total del likes, comentarios, compartidos y los clics en cada uno de los enlaces e información que se publicó, como se puede ver en las gráficas.



ESTADÍSTICAS CUENTA DE FACEBOOK	
PERSONERÍA DE BOGOTÁ	
Interacciones 46.171	
Alcance 673.401 – Impresiones 987.447	
Likes Fanpage 947 – Seguidores 1.029	

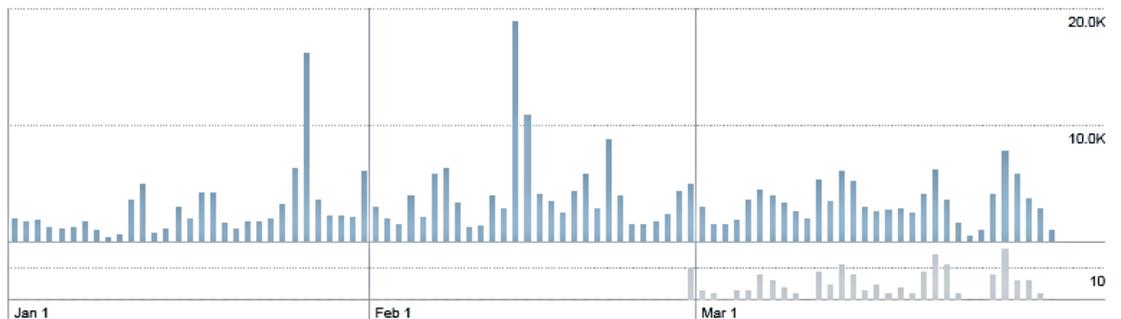
✓ Twitter Personería de Bogotá

En la siguientes gráficas se muestra el número de interacciones registradas durante el primer semestre de 2019, en las cuales se tienen en cuenta las menciones de @personeriabta, el total de retweets, favoritos y el crecimiento de seguidores.

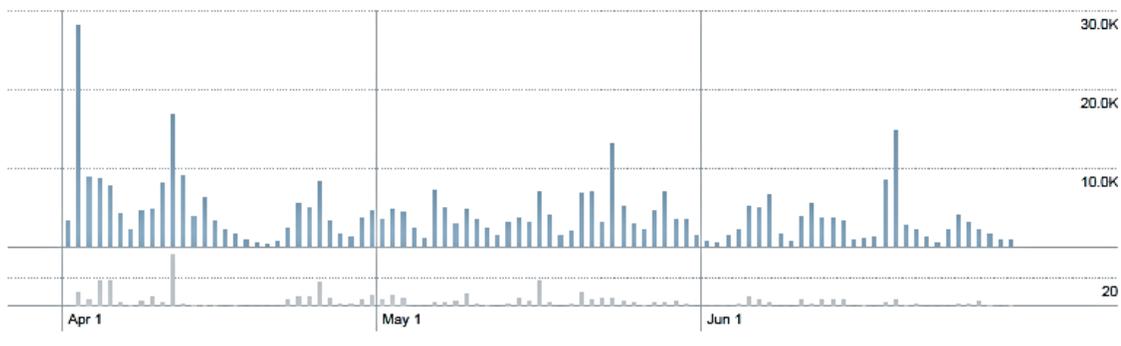
Estas estadísticas fueron analizadas a partir de la configuración de la cuenta de Twitter y enlazadas a herramientas online que monitorean los tweets y dan resultados de los principales influenciadores en esta red, además de los usuarios que replican nuestra información. Estas herramientas online gratuitas dan un estimado aproximado del alcance y de las cuentas que más se mencionan, lo cual potencializa la marca. Las herramientas son Twitter Counter y Twitter Analytics.



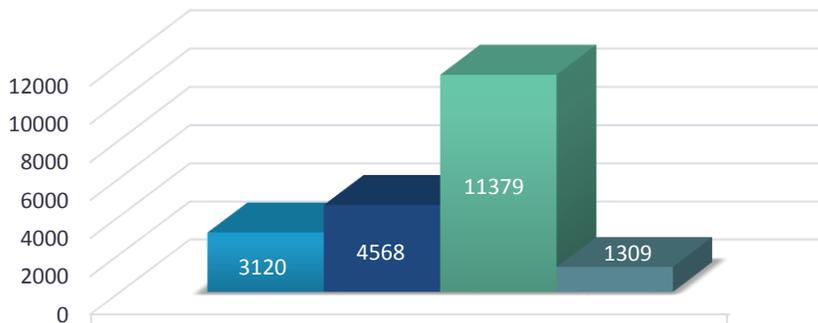
Sus Tweets consiguieron 311.8K impresiones en este período de 90 días



Sus Tweets consiguieron 389.2K impresiones en este período de 91 días



Interacciones Primer Semestre de 2019



Interacciones - 1er semestre 2019	
RT	3120
Favoritos	4568
Menciones	11379
Seguidores	1309

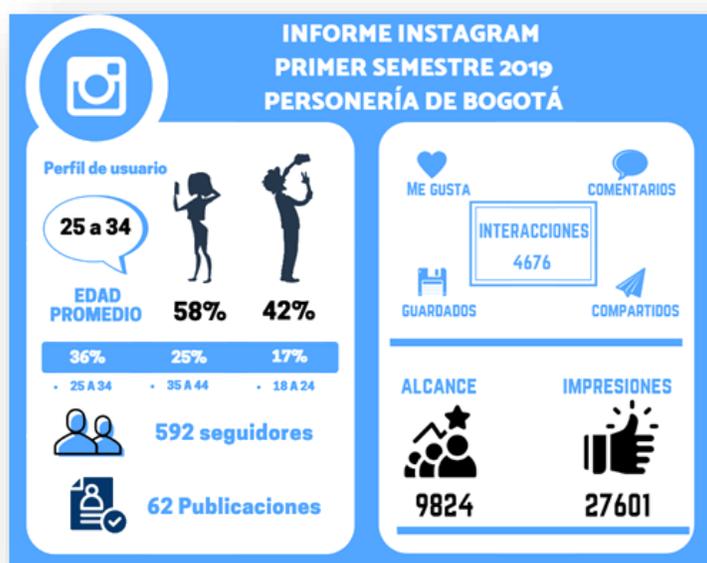
✓ Instagram

En la siguiente imagen se exponen las estadísticas principales de la cuenta de Instagram de la Personería de Bogotá durante el primer semestre de 2019, como son el crecimiento del número de seguidores con características como rango de edad, sexo y lugares o ciudades desde donde siguen la cuenta. Además del alcance, impresiones e interacciones que los usuarios tienen con las publicaciones.

Interacciones: Conjunto de estadísticas que mide las acciones que las personas realizan cuando las personas interactúan con la cuenta.

Alcance: Número de cuentas únicas que vieron alguna de las publicaciones.

Impresiones: Número total de veces que se vieron todas las publicaciones.



• **Campañas Externas**

A continuación se relaciona el número de campañas externas realizadas por mes, en el primer semestre de 2019:

Mes	Campañas Externas	Cantidad de Piezas
Enero	2	21
Febrero	3	29
Marzo	3	73
Abril	5	38
Mayo	5	37
Junio	4	28
Total	22	226



Las campañas externas realizadas en el primer semestre de 2019 se relacionan a continuación:

- ✓ Mesa participación de víctimas
- ✓ Foro habitabilidad de calle
- ✓ Foro delitos sexuales en internet
- ✓ Cuarta jornada unión marital de hecho
- ✓ Foro local de envejecimiento y vejez
- ✓ Foro goce efectivo Derechos Humanos víctimas del conflicto
- ✓ Día nacional de las víctimas
- ✓ Feria de servicios en ciudadela el Porvenir
- ✓ Rendición de cuentas locales grupo 1
- ✓ Rendición de cuentas locales grupo 2
- ✓ Rendición de cuentas locales grupo 3
- ✓ Rendición de cuentas locales grupo 4
- ✓ Rendición de cuentas locales grupo 5
- ✓ Rendición de cuentas general
- ✓ Feria del libro
- ✓ Primer festival artístico musical LGBTI
- ✓ Campaña Bogotá libre de discriminación
- ✓ Sensibilización vendedores ambulantes Suba
- ✓ Festival joven aprópiate del parque localidad Santa Fe
- ✓ III encuentro de oficinas de control interno
- ✓ ¿Y cómo va el partido? plan decenal de fútbol

- **Programa CIMA**

El programa CIMA, que adelanta una de las actividades de mayor trascendencia en el desarrollo de la misión institucional de la Personería, comprendió, durante el primer semestre de 2019, una serie de acciones que se relacionan a continuación:

- ✓ Colegios visitados-sensibilización personeros estudiantiles: 14
- ✓ Colegios visitados: 30
- ✓ Escuelas de Padres “Un corazón en paz”: 6
- ✓ Total de personas sensibilizadas a junio 30 de 2019: 13.070
- ✓ Total de personas sensibilizadas a junio 30 de 2019: 13.070

Informe de redes sociales

- ✓ Facebook:
Impresiones: 62.031 (No. de veces que se vieron los post)
Interacciones: 11.462
Likes Nuevos: 280
- ✓ Instagram:
Impresiones: 33.798 (No. de veces que se vieron las publicaciones)
Alcance: 19.200
Interacciones: 1.825
- ✓ Twitter:
Impresiones: 45.974 Impresiones (No. de veces que vieron los tweets)
Interacciones: 3.184
Visitas al perfil: 930

Impresiones totales en Redes Sociales: 141.803 (No. de personas que vieron los mensajes del Programa CIMA).

6.2. Comunicación Interna

Intranet

Durante el primer semestre de 2019 fueron publicadas 12 noticias en intranet.

Campañas internas

A continuación se relaciona el número de campañas internas realizadas por mes, en el primer semestre de 2019:

Mes	Campañas Externas
Enero	1
Febrero	2
Marzo	4
Abril	1
Mayo	4
Junio	2
Total	14



- ✓ Las campañas internas realizadas en el primer semestre de 2019 se relacionan a continuación:
- ✓ Lanzamiento lactarios
- ✓ Feria emprendimiento mujer personería
- ✓ Feria emprendimiento hombre personería
- ✓ Celebración día mundial del síndrome de down
- ✓ Jornada de capacitación derecho disciplinario
- ✓ Conmemoración día de la mujer
- ✓ Día de la familia de la personería
- ✓ Lanzamiento Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- ✓ Concurso himno de la Personería

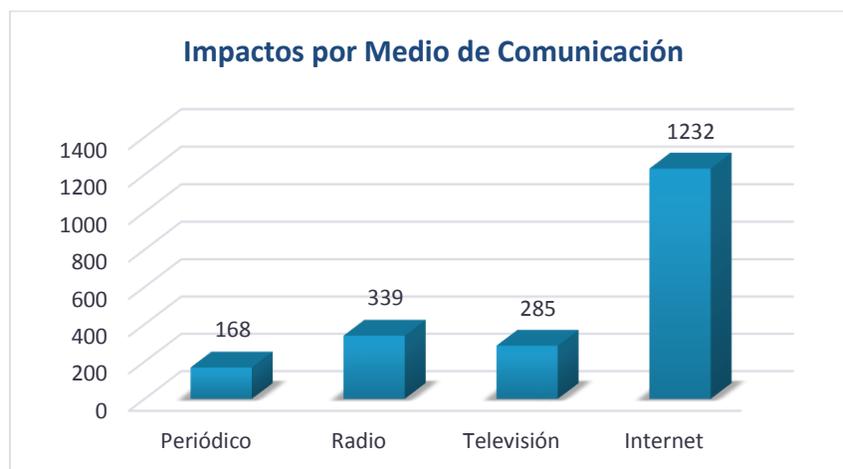
6.3. Medición en medios de comunicación

A continuación se presenta el registro del número de notas sobre la Personería divulgadas en diferentes medios de comunicación:

En el primer semestre del 2019 se generaron un total de 2024 noticias, en las que se menciona la Personería y/o Personera de Bogotá por los diferentes medios de comunicación como Internet, Prensa, Tv y Radio.

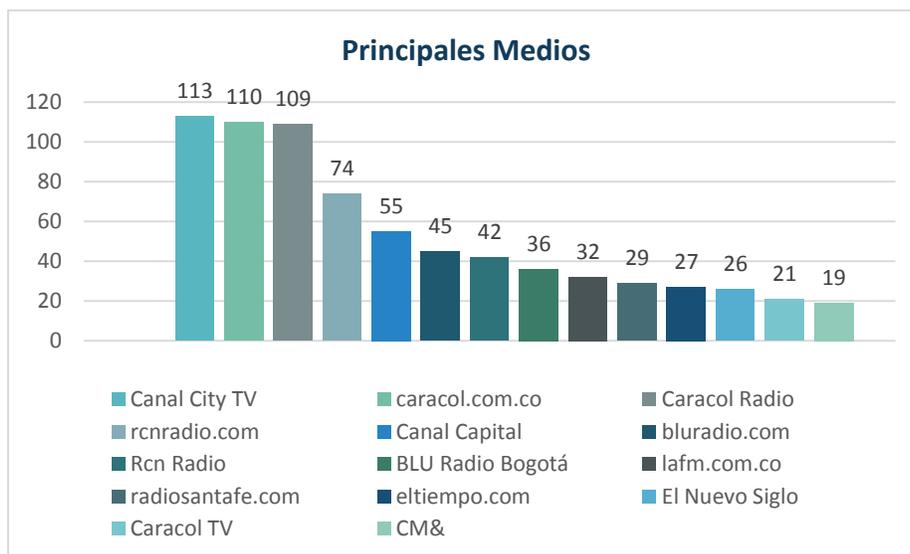
Acumulado por Mes						
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
229	415	216	382	858	197	2.024
11%	21%	11%	19%	29%	10%	100%

De las 2.024 noticias generadas en el semestre, el 61% del volumen corresponde a Internet, seguido de radio con un 17% y Tv con un 14%.





En el primer semestre el medio que más notas emitió de la Personería, fue City TV con 113 noticias, seguido de caracol.com.co con 110 noticias y Caracol Radio con 109 publicaciones, como se representa en la siguiente gráfica:



La Personería sin acudir al pago de pautas, comerciales o publicidad, logró gracias a su gestión en favor de la ciudad y los capitalinos, que los medios de comunicación informaran de las acciones y servicios del Ministerio Público Distrital. Estas apariciones hubieran requerido más \$18.077.550.315 entre enero y junio de 2019.

Medio	Valor
Periódico	2.275.955.121
Televisión	6.716.722.364
Radio	8.003.791.974
Internet	1.081.080.856
Total	18.077.550.315

Los principales pronunciamientos en medios de comunicación en cada uno de los meses del primer semestre fueron los siguientes:

- ✓ Enero: La Personería solicitó al Distrito detener la tala indiscriminada de árboles en Bogotá, enero 24, Caracol Radio.
- ✓ Febrero: Solicitud de la Personería de Bogotá de suspender la temporada taurina por incumplir el Código de Policía: febrero 13 - RCN TV.



- ✓ Marzo: La intervención de la Personería logró la absolución de la multa impuesta a un ciudadano, por comprar una empanada en el espacio público, marzo 9, City TV.
- ✓ Abril: Un estudio de la Personería determinó que Bogotá no es la Capital Mundial de la Bicicleta. El aumento del hurto de bicicletas en un 429% en los últimos 3 años, la muerte de 15 personas en sólo los primeros 3 meses de 2019 por esta causa y las ciclorrutas en deficiente estado son las causas. Abril 12, Caracol Radio.
- ✓ Mayo: Uno de los temas más positivos es la denuncia de la personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar, quien reveló que la Secretaría de Salud modificó los indicadores que miden la ocupación de los servicios de urgencias de la ciudad, para incluir de forma irregular sillas reclinables y plásticas en pasillos como aumento de la capacidad instalada, mayo 06 - Caracol Radio.
- ✓ Junio: Destitución de una funcionaria pública por pedir dinero para un trámite gratuito: junio 20 - Colmundo.